



# Sección Judicial

## Remates

### JORGE EDGARDO PINTOS

POR 5 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 13, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que el mart. Jorge Edgardo Pintos, reg. N° 1904, rematará con todo lo plantado edificado y adherido al suelo, desocupados según Mand. Const. Fs.799, los sig. Bienes: en block el 100 % de los inmuebles ubicados en calle Aragón N° 8861/67 y Fagnani N° 1248, M.d.P., N.C.: Circ. VI, Secc. A, Mza. 11-f, Parc. 17, 18 y 21, Mats. N° 2879, 2880 y 103.554 (045) resp., superf.: 293m2 (parc. 17), 224,84 m2 (lote 18 y 333 m2 (lote 21) y 50 % indiviso del inmueble ubicado en calle Aragón e/ Fagnani y A. Rodríguez, M.d.P., N.C.: Circ. VI, Secc. A, Mza. 11-f, Parc. 16, Mat. N° 81.327 (045), Superf.: 433 m2. EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 12:00 HS., Base en block (lotes 17, 18 y 21) \$ 36.648,66 y Base lote 16: \$ 15.075,02. Si no hay postores, 2º subasta el 19/11/11 - 12:00 hs., con base reduc. un 25 % (en block lotes 17, 18 y 21: \$ 27.486,49, y Base lote 16: \$ 11.306,26.) Si también fracasa, 3º sub. el 30/11/11 a las 12,00 hs. Sin bases. Todas a realizarse en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P., Señá 10%, Com. 3 % y Sell. de Ley. Ctdo. Efec. Acto sub. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará comitente en acto sub. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Visitar, día anterior a c/ sub. de 11 a 12 hs. Inform.: Falucho 1796 tel. 494-0216. M.d.P. Deudas: Arba \$ 53.100. (parc. 16), \$ 52.200. (parc. 17) \$ 7.600 (parc. 18) y \$ 9.400. (parc. 21) al 10/10/08. Autos "Zariello Jorge Ernesto s/ Incd. Liquid. de bienes", Expte. N° 8.969. M.d.P., 18 de octubre de 2011. Nicolás Dalmaso, Secretario.

C.C. 12.227 / oct. 27 v. nov. 2

### PERLA VIRGINIA JUÁREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secr. Única, DJBB, hace saber que la martillero Perla Virginia Juárez, Coleg. 1162, designada en Expte. 11820, rematará EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 12 HS., en el Salón del Hotel Pringles, calle Stegman N° 655 de Coronel Pringles, la nuda propiedad sobre la parte indivisa del demandado de una fracción de terreno de campo sita en el Cuartel X de Gral. Lamadrid, designada en plano de mensura según plano 40-30-72 como parc. 1368b con la sig. Nom. Cat.: Circ. X, Secc. Rural. Parcela 1368b, Partida 4818, Matrícula 2404 (040). Sup. 145 Has. 21 As. 27 Cas. Base: \$ 21.722, al contado. Señá 10 %. Sellado 1 %. Comisión 3 % c/parte (más adic. Ley). Todo en dinero efectivo acto de subasta. Saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Revisar el día 14/11/11 de 11 a 12 hs. sobre el mismo. Ocupado por Gustavo Vázquez co-propietario. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Coronel Pringles, 19 de octubre de 2011. Néstor Eugenio Larrouy, Secretario.

B.B. 58.588 / oct. 28 v. nov. 1º

### NÉSTOR RUBÉN MOROSI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Com. N° 6, Dpto. Jud. Mar del Plata, hace saber en autos: "Consortio Propietarios Edificio Mirador Cabo Corrientes c/ Sevan Arslan s/ Cobro Ejecutivo" N° 106.996, que el martillero público Néstor Rubén Morosi, Reg. 2463, Colegio Dptal., domic. Mariani 5562 M. d. Plata, Telef. 155-115776,

subastará EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2.011, A LAS 11 HORAS, un inmueble departamento, ubicado en calle Falucho 75 - Torre IV - piso 2º - "D" Edificio Mirador Cabo Corrientes - de Mar del Plata, Nom. Catastral: I, E, 88-b, I-b, U.F. 102, Polígono 02-20; Matrícula 52.131/102 de Gral. Pueyrredón (45). Superficie: 38 mts., 94 dms. cdos. Desocupado s/mdto. fs. 146; Base: \$ 24.206,66; en caso de fracasar la misma por falta de postores, se realizará nueva subasta el 18 de noviembre de 2011 en que la misma tendrá una base reducida un 25 % de \$ 18.154,99; si la misma también fracasare se realizará una nueva subasta el día 28 de noviembre de 2011 sin base; al contado y mejor postor; todas a llevarse a cabo a las 11 horas en sede colegio de Martilleros Dptal., sita en Bolívar 2.958 de M. d. Plata; seña 10 %; sellado fiscal 0,5 %; comisión 3 % c/parte más el 10 % de esos honorarios en concepto de aportes; Adeuda: Expensas al 27-09-2011: \$ 86.782,22; monto última expensa liquidada septiembre 2011 \$ 595,03; Municipal: \$ 10.534,10 al 27-06-2011; Arba: \$ 398 al 15-3-2011; y OSSE: \$ 1.078,87 al 10-6-2011; libre de gravámenes, imptos. tasas y ctbciones. h/posesión; comprador deberá constituir domicilio dentro radio del Juzgado; denunciar nombre y n° de documento de comitente en el acto de la subasta, bajo apercib. Art. 582 CPC; comprador responderá por expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar 100 % de las mismas antes de la escrituración. Exhibición: 8-11-2011 desde 10 hs. Hasta 10,30 hs. Informes: Martillero. Mar del Plata, 7 de octubre de 2011. Andrea E: Broeders, Prosecretaria.

M.P. 35.802 / oct. 28 v. nov. 1º

### HORACIO NAHUEL ONGANÍA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 7, sito en Alvear y 9 de Julio, PB., depto. Judicial de Quilmes, comunica en autos "Consortio de propietarios Perú 1303/9 esq. Cochabamba 612 c/González Jorge Marcelo sus sucesores s/ Cobro Ejecutivo (12)", Expte. N° 20588, que el martillero Horacio Nahuel Onganía rematará bajo la modalidad de ofertas bajo sobre y procederá a la apertura de los mismos EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 12:00 HS., en el Colegio de Martilleros de Quilmes sito en Humberto 1º N° 277, Quilmes, el inmueble sito en Perú 1303/05/09 esq. Cochabamba 612, Ciudad Aut. de Buenos Aires, N.C.: Circ. 12, Secc. 4, Mza. 13, Parc. 1, Matric. FR 12-130/1. Se trata de un local que cuenta con una planta baja con baño y pequeña cocina y subsuelo de las mismas dimensiones de la planta baja, todo lo cual totaliza aprox. 144 m2 y en cuanto a su estado de conservación es regular. Deudas: ABL al 09/09/2011 \$ 1.495,7; a A. Arg. al 19/02/09 sin deuda, en concepto de expensas al 09/09/2011 \$ 134.307,44. Condiciones de venta: Base u\$s 56.666,66, Señá 30 %, Comisión 5 % por parte; Sellado de Ley, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Las ofertas deberán efectivizarse en sobre cerrado, tipo oficio, y se recibirán en Secretaría hasta 48 horas antes del día fijado para la apertura de los mismos contra entrega de recibo suscripto por la Sra. Actuaría, imponiéndoseles el sello de cargo cruzado en la solapa. Deberán contener, en su interior, nombres y apellidos del oferente, documento de identidad, domicilio real y procesal dentro del radio de asiento del Juzgado, importe de la oferta, y acreditar, por medio de la boleta correspondiente, el depósito judicial del 30 % de la base, con más el 5 % de la comisión del martillero y el 1 % del sellado del boleto, en concepto de garantía de la oferta. Dicho depósito se efectuará en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes Centro, en dinero en efectivo a la orden del infrascripto y como perteneciente a estos autos.

Los sobres permanecerán reservados en Secretaría hasta el día y la hora fijados para el acto de remate, oportunidad en que serán abiertos por el enajenador en presencia de personal del Juzgado que a esos fines designará el suscripto, labrándose acta con planilla de las posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cuál ha sido la mayor oferta. En el acto del remate y al comienzo del mismo se leerá el acta, llamándose a los presentes a mejorar la mayor postura mediante la puja de estilo, sólo pudiendo mejorar el precio ofrecido superándolo en por lo menos el 1 %, adjudicándose el bien a la mejor oferta, debiéndose completar la suma de dinero que corresponda, en su caso. El adjudicatario deberá adicionar a la suma ofrecida, 1 % por sellado del boleto, 5 % en concepto de comisión del enajenador (Art. 54 Ley 10.973), y deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la venta. Al acto del remate solo podrán ingresar los que hubieren efectuado oferta, debiendo en cada caso acreditar identidad. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas conforme el Art. 133 del Digesto Adjetivo, como así también para el caso de que el comprador fuere en comisión deberá indicar el nombre de sus comitentes en el mismo acto de la subasta, y que ambos deberán ratificar en oportunidad en que se abone el saldo de precio, bajo apercibimiento de tener al comprador por adjudicatario definitivo y que tampoco habrá de reconocerse cesión de los derechos emergentes del boleto de compra venta a suscribirse. Se puede visitar los días lunes 14, martes 15 y miércoles 16 de noviembre de 2011, en el horario de 9:00 a 12:00 hs. Informes 4583-9652 y 4584-0707. Quilmes, 3 de octubre de 2011. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

C.F. 31.976 / oct. 28 v. nov. 1º

### ALEJANDRO JUAN JOSÉ IBÁÑEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. María del Carmen Angelini, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, prov. de Bs. As. sito en Av. Ricardo Balbín N° 1753 2º piso, San Martín Prov. de Bs. As. comunica en los autos "Calchei Marina Paula Mirta Ester Leitón c/ Groppa Faviola Argentina; Bernardini, Gerardo Elbio y Otros s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 64.830 (Reservado); que el martillero público Alejandro Juan José Ibáñez Col 2269 LdZ IVA Resp. Insc. CUIT 20-17333614-5 (tel. 4778-0366) Rematará EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 9:00 HS. en el Colegio de Martilleros de San Martín sito en la calle 95 N° 1839 de San Martín provincia de Bs. As. siendo la exhibición los días 2 y 3 de noviembre del 2011 de 17 a 19 hs, el inmueble sito en la Jurisdicción de la provincia de Bs. As. Partido de Gral. San Martín, Villa Yapeyú, con frente a la calle Tucumán 2781 entre las de José C. Paz y Libertad, N.C. Circ: III - Sec: J - Mza: 67 - Parc: 29a - Matrícula 55.841, superficie total s/ tit. 96,32 m2. Ocupado según constatación realizada por el Oficial de justicia (fs. 469) por Gerardo Bernardini en compañía de su esposa Sra. Marcia Rojas, sus hijos Alberto David Caceres y Richard Rojas y el hijo de ambos Tiago Gerardo Bernardini, (todos ellos menores de edad), en el local lindero (adaptado vivienda) señala que habita la Sra. Victoria Rojas (tía de su esposa) en carácter de inquilina. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: \$ 42.623 Señá 10 %, Comisión 1 1/2 a cargo de cada parte. Todo en efectivo y en el acto del remate. En el acto de la firma del boleto, el comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le en por notifi-

cadascuna de las partes acordado por el Art. 133 de CPCC. En el caso de compra en comisión deberá indicar nombre de su comitente en el mismo momento de la realización del remate, debiendo ser ratificado por ambos en el plazo establecido por el Art. 581 del CPCC. Los tributos provinciales (ej. Impuestos inmobiliario y municipales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (v. gr. gastos de justicia, Arts. 3879 inc. 1 y 3900, Cód. Civ.). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. En el caso de los hipotecarios, las deudas por impuestos, tasas o servicios que recaigan sobre el inmueble a subastar deberán abonarse si existiera remanente en el precio de venta, y si este no alcanzara. Se liberará al inmueble de las cargas que lo gravan desde la constitución de la hipoteca, hasta la toma de posesión a efectos de la escrituración. (Cámara. Sala I. Fs. 95/96. Reg. I-256, 12-09-01). Adeuda a: Municipalidad de San Martín s/fs. 441/47 \$ 3446,16 al 18/02/11, ARBA s/ fs. 429/34 \$ 924,50 al 25/02/11, a AySA s/ fs 436 / 437 \$ 1467,44 al 17/02/11. En Gral. San Martín, 14 de octubre de 2011. Federico G.G. Eribe, Secretario.

S.M. 53.781 / oct. 28 v. nov. 1º

### ROMAY ALBERTO

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia N° 11 Civil y Comercial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Elena Cristina Macfadyen –Juez- comunica en los autos “Cappuccio Norberto Mario c/ Oliva Petrona del Carmen y ot. s/ ej. Exp. 47.964”, que el martillero Romay Alberto (tel. 4241-8342, subastará EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 12 HS., en el Colegio de Martilleros Departamental calle Portela N° 625 de Lomas de Zamora. Un inmueble ubicado en el pdo. de Lomas de Zamora, Villa Centenario, con fte. A la calle San Vicente N° 1454, esq. C. Namuncurá, casa edificada s/ lote cuatro de la mz. 132. No. Cat.: X – A – Mz. 132 – Pla. 4 – Sup. Total 225,50m2. Las personas que concurren a dicho acto, deberán acreditar su identidad al ingresar al recinto. Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado las que deberán ser presentadas en la Secretaría del Juzgado, 2º P. Edif. Tribunales L. Z. Larroque y 10 de Septiembre de 1861 Banfiel, hasta el día 9/11/2011 en el horario tribunalicio. Las ofertas deberán contener nombre, domicilio real y constituido, profesión, estado civil, N° de doc. del oferente y precio ofertado. En caso de tratarse de sociedades o personas jurídicas acompañar copia auténtica contrato social y los documentos que acrediten la personería del firmante, y quedarán reservadas hasta el momento de su apertura dentro de las dos primeras horas del día fijado para la subasta, en presencia del martillero. Deberán contener en su interior, boleta de depósito efectuada en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal tribunales, imputándose en la misma las sumas abonadas en concepto de seña, sellado y comisión del martillero. Este depósito podrá retirarse al solo requerimiento del depositante desde el momento del cierre del acto de apertura, por los oferentes presentes que no resulten adjudicatario, mediante libranza judicial. La oferta para ser considerada deberá ser igual o superior a la base fijada en autos para la subasta. La oferta que resulta ganadora servirá como base para la subasta, debiendo el martillero comenzar la venta a la partir de ella. El que resulte comprador no podrá ceder el boleto de compraventa, y que para el caso de compra en comisión deberá individualizar, en el acto del remate, el nombre y dirección de su comitente y deberá presentarse escrito en autos firmado por ambos en el plazo de 5 días, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. (art. 1 582 del CPC). La oferta que resultara ganadora servirá como base para la subasta. En efectivo, al mejor postor, en acto de la subasta. Base \$ 108.000. Seña 30%. Comisión 2% c/ parte. Sellado 1%. Según mandamiento de constatación el bien se encuentra ocupado por Pedro C. Moya, su esposa Petrona Del Carmen Oliva como propietaria el hijo de ambos Andrés Moya su esposa Yísela Carranza y tres hijos menores. Visita el 8/11/2011 de 10 a 11 hs. El martillero dará por concluido el remate una vez firmado el boleto. El compra-

dor deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Lomas de Zamora, 20 de octubre de 2011. Daniel O. Azcurra, Secretario.

L.Z. 49.665 / oct. 28 v. nov. 1º

### RICARDO E. SEVERINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, en el expediente 20.261/2002 Lizaso Amelia Olinda c/ Ledesma Javier Marcelo y otros s/ Ejecución Prendaria, hace saber que el Mart. Ricardo E. Severini (Coleg. 3669, calle 48 N° 877, piso 1º, Of. 105 La Plata, email ricardoseverini@hotmail.com, teléf. 482-7500) rematará EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 09:45 HS. en Avda. 13 entre 47 y 48 de La Plata (Palacio de Tribunales), Sala del ex Juzg. 3, al contado, mejor postor, ad-corpus, mitad indivisa inmueble La Plata, calle 138 bis N° 117, entre 34 y 35. Lote 4 Mz. 41 “h”, mide 10m. de frente por 26,25m. de fondo. Superf. 262,50m2. Catastro: Circ. III, Sec. B, Chacra 41, Manzana 41 “h”, Parcela 4. Partida 55-280.396-5. Dominio Matrícula 86.935 (55). Base \$ 15.990,66. Ocupa propietaria Susana Ester Valdata. Exhibición: 07-11-2011 de 10,30 a 11,30 hs. En acto del remate el comprador deberá constituir domicilio en radio Tribunales La Plata bajo apercibimiento de notificar por art. 133 CPCC, si compra en comisión denunciar comitente y abonar en efectivo 30% de seña, 1% sellado y 3% comisión y 10% de aporte sobre comisión. Si no hubiere fondos suficientes en autos producto del precio el total del impuesto de sellos será abonado por adquirente. Impuestos y tasas sobre el inmueble libre para el mismo hasta toma de posesión si ésta no se demorase por su culpa. El saldo de precio al quinto día de notificado el auto que aprueba el remate. Por mayores datos consultar al martillero o el expediente. La Plata, octubre 25 de 2011. María Cecilia Tanco, Secretaria.

L.P. 29.637 / oct. 31 v. nov. 2

### DÉBORA CYNTHIA LEAL

POR 3 DÍAS – El Juzg. de 1º Inst. C. y Com. N° 6 Sec. Única de San Isidro, hace saber en autos “Solmesky Ariel Hernán c/ Ríos Florencia, Maira y otros s/ División de condominio” Exp. 42447, Reservado que la Martillera Débora Cynthia Leal CSI N° 5112 rematará EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 12,30 HORAS, en Alte. Brown 160 de San Isidro Ad-corpus, el 100 % de un inmueble sito en Ingeniero Marconi 1335, de la localidad de Beccar: partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Cir.: VIII, Sec. D, Manz: 163, Parcela: 8, Matrícula 21831. El inmueble se encuentra ocupado según Mandamiento por Daniel Ríos y consta de un galpón comercial de venta o manualidades artesanías de vidrio, trabajan 4 o 5 personas, construcción precaria en mal estado, sobre el estado de la ocupación manifiesta que sus hijas son propietarias. Deudas: Arba: \$ 114,10 al 18/08/2011, Aysa \$ 53,29 al 31/08/2011, Municipal: \$ 9.353,20 al 31/08/2011 Base: \$ 187.200, Seña 20 %, Honorarios 3 % por cada parte, 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales que serán a cargo del comprador y sellado de Ley. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, la suma de \$ 37.440, en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, además de identificarse con nombre, número de documento y domicilio, pudiendo ingresar al salón de remates y participar exclusivamente quienes hayan cumplido con lo dispuesto. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del CPCC y deberá depositar el saldo de precio en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del

diario Ámbito Financiero. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El martillero deberá suscribir el boleto de compraventa exclusivamente con el oferente que haya resultado ser adjudicatario por haber realizado la mayor oferta. No se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compra-venta, con la salvedad que en el mismo acto de la realización del remate, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581 y 582 del CPCC). Visitas 11, 14 y 15 de noviembre de 2011 de 12 a 15 hs. San Isidro, 17 de octubre de 2011. Alejandro E. Babusci, Auxiliar Letrado.

S.I. 42.644 / oct. 31 v. nov. 2

### LIGIA VERÓNICA VÁZQUEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Luis A. Conti, Secretaría Única a mi cargo, hace saber en los autos “Ribaudino Dino c/ Ludueña José Alberto y otro s/ Ejecutivo”, (Expte. N° 34569), que la martillero pública Ligia Verónica Vázquez: CMDJLZ. 2888, subastará EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 10.00 HORAS, en el salón de Subastas del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Portela N° 625 de Lomas de Zamora, el 100% de una finca, ubicada en la localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús, según refiere el certificado de dominio de fojas 108/110, con frente a la calle Monasterio Hoy Número 1934, identificada catastralmente como Partido 25, ubicación según plano mensura 25-185-64, lote once, Manz. 21, Nomenclatura: Cir. II, Sec. J, Manz. 21, Parcela 11, Partida 102558, Matrícula 5475, se compone de 8 mts de frente por 29 metros 80 centímetros de fondo encerrado en una superficie de 238,40 dmt2, titular de Dominio Fernández Ramona Clotilde DNI 6.279.738, CDIL 20-6279738-5, Le corresponde el dominio del bien por compraventa según escritura N° 364 del 10 de diciembre de 1998 pasada ante Escribano Juan Carlos Copello del partido de Avellaneda Conforme el mandamiento de constatación, el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. José Alberto Ludueña quien vive en el domicilio junto a su esposa, su suegra y un hijo de 18 años. La subasta se realiza al contado, mejor postor y efectivo con la base \$ 20.231,33. 10 % del precio como seña y la constitución - en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Comisión: 1,5.- cada parte. Del certificado de dominio e inhibición surge que no hay otros Jueces embargantes. Del informe de Aguas Argentinas S.A. surge que no hay deuda pendiente. Del informe municipal, surge que se adeuda \$ 217,07. Del informe de ARBA surge que se adeuda \$ 47,20. Del informe de catastro surge que la valuación fiscal es de \$ 29.431. Visitas: Día 10 de noviembre de 2011, en el horario de 11 a 12. Lomas de Zamora, 17 de octubre de 2011. Darío Cecchin, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.689 / oct. 31 v. nov. 2

### GUILLERMO O. CASTELLO

POR 3 DÍAS - El Jdo. N° 18 de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de La Plata a cargo de la Sra. Juez Dra. María Verónica Leglise comunica: el Mart. Guillermo O. Castello col. 4790 con oficina en calle 40 N° 1023 de La Plata, tel (0221) 4830582 rematará EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 11.15 HS., en la Sala de Audiencias contigua al Jdo. 23 de Tribunales, calle 13 e/ 47 y 48, bajo las condiciones fijadas en autos, el 100 % del inmueble ad corpus sito en calle Cerrito esq. Dante Alighieri, de la manzana circundada por calles Larrea, (hoy Battle Planas), y Tucumán, (hoy Senillosa), barrio El Cruce del Pdo. de Malvinas Argentinas. Exhibición día 7 de noviembre de 12 a 13 hs. Ocupado s/ mandam. de fs. 244. Inscripto en Matrícula 3739 del Pdo. de Malvinas Argentinas (133). Nom. Cat.: Circ. IV - Secc. S - Manz. 65 - Parc. 1“b”. Título/deudas en autos. Comprador en comisión indicará en el acto de la subasta el nombre del comitente en escrito firmado por ambos. Venta ordenada en autos “Fontecoba José Luis c/ Olivi Juan Alberto s/ Ejecución Hipotecaria” causa N° 3611. Base: \$ 41.208. Seña 10 %

Comisión 3 % más 10 % de la misma por aporte previsional c/ parte - Sellado 1 %. Al contado y efectivo a cargo del comprador, quien depositará el saldo de precio (que devengará un interés anual al que paga el Bco. de la Prov. de Bs. As. en depósitos a 30 días, desde fecha de compra hasta efectivo depósito del mismo) dentro del quinto día de aprobada la subasta y que constituirá domicilio en radio de asiento del Jdo. La Plata, octubre 25 de 2011. María Alejandra Copani, Secretaria.

L.P. 29.659 / oct. 31 v. nov. 2

### EDUARDO H. SHARRY

POR 3 DÍAS - La Señora Jueza Dra. Fernanda Lombardi, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Lomas de Zamora, en los autos "Carreira Edelmira s/Sucesión Vacante" hace saber que el martillero oficial Eduardo H. Sharry, rematará EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 10.00 HS. en la sala del Colegio de Martilleros de Lomas de Zamora, sito en Camino Negro y Larroque, edificio de Tribunales de Banfield, un inmueble edificado, sito en la calle Pueyrredón N° 1101 de Banfield, partido de Lomas de Zamora, designado catastralmente como Circ. III; Secc. B; Mza. 9; Parcela 14 d; partida 112.650, superficie total 100 m2. El inmueble se encuentra desocupado. Al contado y al mejor postor. Base \$ 210.000 (pesos doscientos diez mil). Señal 10 %. Comisión 3 % por cada parte con más el 10 % en concepto de aportes previsionales; se deberá abonar 1 % en concepto de sellado del boleto el que resulte comprador. Saldo de precio dentro del plazo de diez (10) días hábiles de intimado, bajo apercibimiento de pérdida de comisión y señal y rescisión de la operación (Arts. 1202 y 1204 y su doctrina del Código Civil). Condición de venta: El adquirente podrá proponer notario a condición que autorice la inmediata disponibilidad de fondos del saldo de precio; caso contrario el autorizante será designado por la parte vendedora. El bien puede visitarse los días 7 y 8 de noviembre de 2011 de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se hace constar que el inmueble registra una deuda con la empresa AySA que asciende a \$ 85,66. Lomas de Zamora, 17 de octubre de 2011. María Laura Tomadín, Secretaria.

C.C. 12.333 / oct. 31 v. nov. 2

### EUGENIO ROQUE RÍOS

POR 5 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 6 Dpto. Jud. M. del Plata comunica en autos "Di Milta María del Carmen s/ Quiebra - Causa N° 105.014", que el Martillero Eugenio Roque Ríos, Mat. 992, Col. M. del Plata, subastará EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 11 HS., en punto en Bolívar N° 2958 de Mar del Plata, un inmueble con todo lo plantado edificado y adherido al suelo sito en calle Arana y Goiri N° 6585 de esta ciudad de Mar del Plata, designado como Lote 20 de la manzana 19 con Sup. de 228,1088 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 44-m, Parcela 20, Partida 50.215, Matrícula 70604 (045), y demás circunstancias que surgen del título obrante en el expediente donde se ordena la venta. Base \$ 48.084,00. Al contado y al mejor postor. Señal 10 %, Arancel 5 % más aporte previsional, sellado fiscal 1 %, todo ello a cargo adquirente, dinero efectivo acto de remate. Desocupado y en posesión de la sindicatura. Comprador deberá constituir domicilio lugar asiento Juzgado. Los asistentes deberán identificarse al ingresar al salón de subasta. Venta libre de todo gravamen y con los impuestos, tasas y contribuciones pagos hasta la fecha de la posesión. Supuesta compra en comisión el adquirente deberá denunciar comitente en el acto de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Día visita: 23 de noviembre de 2011 de 9 a 11 hs. Información: Córdoba N° 1512, oficina 5, tel/fax. 0223-4961637. Mar del Plata, 17 de octubre de 2011. Andrea E. Broeders, Prosecretaria.

C.C. 12.328 / oct. 31 v. nov. 4

### LETICIA N. KUJAR

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del depto. Judicial de General San Martín, autos "Saba, Gladys Norma y otra c/ Costa, Miguel Ángel s/ Ejecución hipotecaria" (Expte. 44.168), hace saber que la martillera Pública Leticia N. Kujar, C.S.M. 2.102, CUIT 27-25144294-6, subastará EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS

9,00 HS., en la calle 95 N° 1837, de la localidad de Gral. San Martín, partido Homónimo, prov. de Bs. As., en inmueble sujeto, a la Ley 13.512, ubicado en la calle Estrada N° 2611 de Villa Maipú, partido de Gral. San Martín Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección Q, Manzana 27, Parcela 8, Subparcela 2, Polígono 00-02, designado según título como lote 18 de la manzana "I". Superficie 169m2. Dominio: Matrícula 56952/2. Según constatación del 26 de octubre de 2010 el bien se encuentra habitado por Andrea E. Galizio, DNI 20.684.690, en carácter de propietaria. Subasta al contado y al mejor postor, ad corpus. Base U\$S 33.985,44. Señal 10%, Comisión 3% a cargo de cada parte. Sellado 1%, Ley 7.014. Todo en dinero efectivo en dicho acto, debiendo el comprador constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 133 del CPCC. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Provincia de Bs. As., Sucursal Tribunales. Visita los días 15 y 16 de noviembre de 2011 de 17,30 a 19:00 hs. Deudas: M.S.M. \$ 3.159,72 al 16/03/11. Aysa \$ 944,40 al 15/03/2011. Aguas Argentinas Residual: \$ 757,23 al 17/05/11. Arba \$ 919,60 al 15/03/11. Dra. Mariela Mariana Loss, Secretaria.. San Martín, 20 de octubre de 2011.

L.P. 29.730 / nov. 1° v. nov. 3

### DANIEL O. FONDADO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de La Plata N° 17, a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Juez, hace saber que el Martillero Público, Daniel O. Fondado, Col. N° 5464, CMYCLP, en autos: "Barreto Roque Bernardo c/ Kuljad Nidia Cristina y otros s/ Ejecución Hipotecaria" subastará judicialmente el 80 % indiviso del inmueble sito en la calle 149 N° 966 de Berazategui, Partido del mismo nombre, inscripto en el Reg. de la Prop. en Matríc. N° 55.890 de Berazategui (120); Nom.Cat: Circ.IV; Sec.J; Manz.14; Parc. 22. La misma se halla ocupada según consta en mandamiento de legal forma por uno de sus propietarios y su hija (mayor de edad) sin otros ocupantes. La subasta se realizará en la Sala de audiencias del Juzgado N° 23 de La Plata, EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 10,30 HORAS. Visitas el día 15 de noviembre desde 15 a 16 hs. Condiciones: Base de remate \$ 163.919. Señal 30 %. Comisión 3 % a cada parte; Sellado 0,5 % a cargo del comprador. Ante la inexistencia de fondos suficientes correspondientes al precio de venta estará a su cargo el total del impuesto de sellos. Al mejor postor, al contado en efectivo. El inmueble posee deuda por impuestos y tasas que serán abonadas con el resultado de la subasta, en tanto no se acredite en autos, la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador en cuanto a los devengados desde la inscripción de la hipoteca y hasta la fecha de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente. No procederá la compra en comisión (Art. 3936, 2do. Párrafo, inc."c", Cod. Civ. Seg. Ley 24.441) Consultas al Martillero en su domicilio calle 68 N° 446 La Plata, tel. 221-15-5560489 o en el expediente. El comprador deberá constituir domicilio en el radio asiento del Tribunal. La Plata, 13 de octubre de 2011. Horacio Nunes, Secretario.

L.P. 29.747 / nov. 1° v. nov. 3

### LUIS R. CAPUTO

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz de Gral. Lavalle, Secretaria Única Dto. Judicial de Dolores hace saber y aclara en autos: Consorcio de Coopropietarios del Edificio Timinor IV c/Potenza Roque A. s/Ejecución de expensas (exp. 5369), que el Mart. Luis R. Caputo subastará EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 13 HS., sobre el mismo, con frente a la calle Machado N° 143/145, U.F: 05-06 de San Bernardo, Partido de La Costa; y que el día de visita 11/11/2011 de 12 a 13 hs. Gral. Lavalle 20/10/2011, firmado Lucrecia Araceli Ivone Pérez, Abogada Secretaria. Ds. 79.815 / nov. 1° v. nov. 3

### ALEJANDRO NÚÑEZ

POR 3 DÍAS - Hácese saber que el Martillero Público Alejandro Núñez, Reg. 70, venderá en pública subasta, tal lo ordenado por el Dr. Martín Ordoqui Trigo, Sr. Juez P.A.S.T. en el expediente caratulado "Consorcio Propietarios Edificio calle 50 N° 2969/75, Celta c/ Peña Mario Jorge L. s/ Cobro Ejecutivo (excepto alquileres, arrendamientos, ejec. Etc." N° (28.111), de trámite por ante el Juzgado C. y C. N° Uno, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard, del Depto. Jud. Necochea EL DÍA 25

NOVIEMBRE DE 2011, A LA HORA 11:00 en el Colegio de Martilleros de Necochea calle 68 3153/55, el 100 % de un inmueble edificado Unidad de Departamento, ubicado en la ciudad de Necochea, Prov. de Bs. As. sito con frente a calle 50 N° 2969/75, Piso 4°, departamento 4, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: C; Mza.: 214; Parc.: 16 C; Subp.: 04-02. U. Funcional: 18. Partida Inmobiliaria 076-064494-3. Matrícula: 36.111/18 (76). con una superficie cub. de 59,60 mts. cdos., semicub. 4,47 mts., total 64,17 mts. cdos. Base: \$ 25.535.; Señal: 10 %; Comisión: 4 % c/parte, con más los aportes Ley 7.014; Sellado: 0,50 % c/parte. Dinero efectivo en el acto, saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Se hace saber a quien resulte comprador de la prohibición de ceder el boleto de compraventa. Informe de Deudas: Tasas Municipales: \$ 10.954,86 al 07/09/11; ARBA Imp. Inmob. \$ 1.210,50 al 29/08/11; Expensas: \$ 34.850,00 al 30/09/11. El inmueble se remata libre de Impuestos, Tasas y Contribuciones, hasta la fecha de toma de posesión que no excederá el plazo de los sesenta días de cumplido con el saldo de precio. Deuda de expensas comunes a cargo del comprador. Estado ocupación de acuerdo a mandamiento al efecto obrante a fs. 211, que actualmente se encuentra desocupado y solo habitado en temporada estival. Visitas 24/11/11 - 10:30 a 11:00 hs. Necochea, 20 de octubre de 2011. Marta Beatriz Bernard, Secretaria.

Nc. 81.535 / nov. 1° v. nov. 3

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-30044/09 caratulada: "Vaamonde Edgardo Raúl S/ Estafa " que tramita ante la Unidad Funcional N° 8 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Mónica María Rodríguez sita en la Avda. Ricardo Balbín N° 1635 de la localidad y partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 6 del mismo Departamento Judicial, a cargo de la Dra. Gabriela Persichini, se cita y emplaza a EDGARDO RAÚL VAAMONDE, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 7.600.023, a fin de que comparezca en el término de cinco días, a prestar declaración a tenor del artículo 308 del C.P.P. en orden al citado delito (Art. 172 del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y solicitarse su captura. Se expide el presente en la Ciudad de San Martín, a los 14 días de octubre de 2011. Sandra V. Cadierno, Instructor Judicial.

C.C. 12.179 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Rodolfo Castañares, cita y emplaza a GASTÓN FERNANDO GARCÍA por el término de tres días computables a partir de la última publicación que comparezca a estar a derecho con respecto a los autos N° 1617 (929/2004) (Carpeta de causa N° 4708 del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental; IPP N° 218.966 de la UFI N° 6 Departamental) caratulados "García, Gastón Fernando S/ Robo Calificado por el Uso de Arma de Fuego y Otros" del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe en su parte pertinente. "Morón, octubre 13 de 2011. Habida cuenta las infructuosas medidas dispuestas a los fines de la localización del encartado García, teniendo en cuenta lo informado en las diligencias de fs. 167/170, 171/175, 181/187 y 192/195 del incidente de excarcelación que corre por cuerda, e ignorándose la residencia actual del nombrado, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo compulsivo (Art. 150, última parte del CPP y cccts.), para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales. (Art. 129 del CPP). Fdo.: Rodolfo Castañares, Presidente. "Secretaría, octubre 13 de 2011. Alejandro D. Fernández, Secretario.

C.C. 12.198 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a NN CARUSO o LEONARDO ADRIÁN CARUSO en la IPP. N° 07-02-008790-11 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 30 de septiembre de 2011. En atención a lo manifestado por el señor Defensor Oficial a fs. 88/vta., de los autos principales, y en razón de ignorarse el domicilio actual del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, publíquense edictos por el término de cinco días, a fin que NN Caruso o Leonardo Adrián Caruso hacerlo comparezca ante el Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizado Polo Judicial, Avellaneda, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora; sito en la Av. Mitre N° 2609/11 Planta Baja, de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00. Fdo. Luis Silvio Carzoglio. Secretaría, 30 de septiembre de 2011. Nancy Abate, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.199 / oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a LEONEL DELFOR AISPURU en la I.P.P. N° 07-02-014303-10 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 12 de octubre de 2011. En atención a lo manifestado por el señor Defensor Oficial a fs. 61, de los autos principales, y en razón de ignorarse el domicilio actual del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, publíquense edictos por el término de cinco días, a fin de que Leonel Delfor Aispuru comparezca ante el Juzgado de Garantías N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Descentralizado Polo Judicial, Avellaneda; sito en la Av. Mitre N° 2609/16 de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, en el horario de 08:00 a 14:00. Fdo. Luis Silvio Carzoglio. Secretaría, 12 de octubre de 2011.

C.C. 12.200 / oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a MIGUEL JESÚS CHACÓN en la causa N° 00-004381-11 (I.P.P. Unidad Funcional de Instrucción N° 1) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 3 de octubre de 2011. Autos y Vistos...Considerando...Resuelvo: Sobreseer a Miguel Jesús Chacón, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Calificado por el empleo de arma de fuego por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 45 y 166, inciso 2, párrafo segundo del C.P. y Arts. 321, 322 y 323, inciso 5º del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 12.201 / oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dr. Luis Silvio Carzoglio, cita y emplaza a RAÚL LUIS BARRIENTOS NINAMANCO a fin de que en el término de cinco días, comparezca a estar a derecho en la IPP. N° 07-02-0019624-09, seguida al nombrado en orden al delito de "Lesiones Leves", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 11 de octubre de 2011. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Raúl Luis Barrientos Ninamanco por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su Rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut

supra". Notifíquese. Fdo. Luis Silvio Carzoglio. Juez de Garantías. Secretaría, 11 de octubre de 2011. Ricardo Benigno Puerta, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.202 / oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días a JUAN, CARLOS (CN° 361529/2) MARENGO LIANCAFIL, argentino, soltero, operador de sonido, titular del DNI N° 13.385.497, nacido el 3 de julio de 1959 en Capital Federal, hijo de Juan Carlos y de Elia Leonides Liancafil, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena en suspenso N° 361529/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 12 de octubre de 2011. En atención a lo que surge de fs. 30/31, 34/35 y 37, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Juan Carlos Marengo Liancafil, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 361529 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 Registro interno N° 2794/4). Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de Ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Juan Carlos (CN° 361529/2) Marengo Liancafil en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de seis meses de prisión de ejecución condicional con más las costas del proceso que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 12 de octubre de 2011.

C.C. 12.203 / oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a MARÍA ELENA DHAVE DA BENTOS, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1025/11-3928 que se le sigue por el delito de Estafa, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 14 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente, cítese por cinco días a María Elena Dhave Da Bentos para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 14 de octubre de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.204 / oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores sito en calle Alberdi N° 137, en causa N° 421/609 seguida a CRISTIAN MARCELO PISANI por Robo, Privación ilegítima de la libertad y Tenencia de municiones de guerra en Mar del Tuyú; a los efectos de que se proceda publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Dolores, a los ocho días del mes de septiembre de dos mil once, reunidos los Jueces del Tribunal en lo Criminal N° 2, doctores Jorge Alberto Tamagno y Analía Graciela Ávalos con el objeto de resolver la situación procesal de Cristian Marcelo Pisani en la causa N° 421/609 que se le sigue por los delitos de Robo, Privación ilegítima de la libertad y Tenencia de municiones de guerra en Mar del Tuyú. Practicado el correspondiente sorteo (Art. 168 Const. Pcial.), resultó que en la votación debía observarse el siguiente orden. Ávalos, Tamagno. Seguidamente, el Tribunal resuelve plantear y votar las siguientes cuestiones Primera: ¿Se encuentra vigente la acción penal correspondiente al hecho calificado como Robo y Privación ilegítima de la libertad por el que fue requerido de juicio el procesado Cristian Marcelo Pisani? A esta

cuestión la Dra. Ávalos dijo: I- Conforme surge de fs. 176/180 de la I.P.P. 34.102, el nombrado fue requerido de juicio en orden a la presunta comisión de un hecho "prima facie" calificado como Robo y Privación ilegítima de la libertad (hecho I), en los términos de los Arts. 164 y 141 C.P., presuntamente cometido en fecha 27 de agosto de 2001. Ingresada la causa a este Tribunal, se dictó el auto de citación a juicio el día 3 de octubre de 2002 (v. fs. 65), pero el mismo no pudo serle notificado a Pisani ya que no fue encontrado en su domicilio. Por ello, en fecha 30 de diciembre de ese mismo año se lo declaró rebelde y se ordenó su captura (ver fs. 83). En esa situación se ha mantenido hasta el presente. A fs. 166 se presentó el Dr. Julio A. Marengo en representación de Cristian Pisani solicitando se declare la prescripción de la acción Penal de conformidad a lo establecido por el Art. 67 del C. Penal. Que al evacuar la vista oportunamente conferida a la Sra. Agente Fiscal Dra. Gabriela García Cuerva a fs. 184/vta. dictaminó que debía hacerse lugar a lo solicitado por el Dr. Marengo. II. Liminarmente debe mencionarse que corresponde aplicar al caso lo dispuesto por el Art. 67 del C. Penal, conforme la redacción dada por la Ley 25.990- por resultar más benigna que la vigente al tiempo en que se habría perpetrado el hecho (27/8/01). (Art. 2 del C. Penal). Ello en virtud de que a partir de la citada ley de reforma se han establecido con taxatividad los actos procesales o hechos que interrumpen el curso de la prescripción. Sentado lo antes expuesto, y teniendo en cuenta dicha norma fondal se observa que el auto de citación a juicio es el último acto procesal que ha interrumpido el curso de la prescripción de las acciones penales. El mismo como ya se dijo data del 3 de octubre de 2002. Por ende, desde entonces y hasta la fecha ha transcurrido un lapso superior al máximo de la pena aplicable (Art. 62 inc. 2º del Código Penal). A ello se agrega que Pisani no ha cometido delito alguno durante ese período. Así surge de los informes remitidos por el Registro Nacional de Reincidencia y que obran a fs. 168/170. Por los fundamentos expuestos voto a esta cuestión por la negativa, por ser mi íntima y sincera convicción (Arts. 55, 59 inc., 3º, 62 inc. 20, 67, 164 y 141 del Código Penal y 210 y 323 inc. 1º del C.P.P.). A la misma cuestión el Dr. Tamagno dijo: Que adhiere al voto antecedente por sus fundamentos, y por ser su sincera convicción (Arts. 55, 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67, 164 y 141 y 210 y 323 inc. 1º del C.P.P.). Segunda: ¿Corresponde decretar el sobreseimiento del imputado Cristian Pisani en orden al hecho por el que también se lo requirió de juicio, que fuera calificado como Tenencia de municiones de guerra? A esta cuestión la Dra. Ávalos dijo: En la requisitoria de elevación a juicio antes aludida se le atribuyó al encausado la presunta comisión a título de autor de un hecho que fue descrito del siguiente modo: "Que el día 4 de septiembre de 2001, siendo las 17:00 hs. aproximadamente, uno de los sujetos antes referidos, mientras se desarrollaba una orden de allanamiento en el local identificado como "Remissería la 12", sito en calle 12 nro. 5631 de la localidad de Mar del Tuyú, propiedad del mismo, tenía en su poder cuatro cargadores de pistola 9 mm. con treinta y un proyectiles intactos, sin la debida autorización legal para ello, municiones que se determinaron corresponder ser de guerra. El mismo fue encuadrado jurídicamente en el Art. 189 bis apart. 4 y 4 C.P. Dicho requerimiento fue realizado el 12 de julio de 2002, cuando se encontraba vigente el Art. 189 bis texto según Ley 25.086. La norma citada en sus párrafos 4 y 5 sancionaba con pena de tres a seis años de prisión al que tuviere municiones correspondientes a armas de guerra. Pero a partir de la reforma introducida por Ley 25.886 (B.O. 5-5-04) al citado artículo, la referida conducta ha sido despenalizada por cuanto el inciso 3º sólo hace referencia al acopio de municiones de arma de fuego y no a la simple tenencia de las mismas. Consecuentemente, por aplicación de la Ley más benigna corresponde disponer de oficio el sobreseimiento en favor de Cristian Marcelo Pisani por haberse eliminado del elenco de los tipos penales aquél en el cual se encuadró el comportamiento que se le adjudicaba.(Art. 2 C.P.). Así lo ha entendido la Cámara Nacional de Casación Penal Sala III en autos "Orona Bruzzone, Alberto Javier s/ Rec. de Casación" de fecha 4/5/05 (cit. Baigún, David y Zaffarooni, Eugenio R. Código Penal y normas complementarias. T. 8 Edit Hammurabi, Año 2009 Pág. 561). Por los fundamentos expuestos, voto a esta cuestión por la afirmativa. (Arts. 2 y 189 bis inc. 3 C.P.-texto según Ley 25.886 y Art. 323 inc. 3 C.P.). A la misma cuestión el Dr. Tamagno dijo: Que adhiere al voto antecedente por sus fundamentos, por ser su sincera con-

vicción (Arts. 2 y 189 bis inc. 3 C.P. -texto según Ley 25.886 y 323 inc. 3 C.P.). Tercera: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? En atención al resultado que arroja la votación de las anteriores cuestiones, corresponde sobreseer a Cristian Marcelo Pisani en el hecho por los que fue requerido de juicio y que fuera calificado por el Ministerio Público Fiscal como Robo y Privación Ilegítima de la libertad (hecho I de la requisitoria de elevación a juicio) en razón de haber operado la prescripción de las acciones penales. Asimismo corresponde sobreseer al nombrado en el restante hecho por el que también se solicitó la elevación de la causa a juicio y que fue oportunamente calificado por el Ministerio Público Fiscal como Tenencia de munición de arma de guerra, en razón de no resultar al presente dicha conducta un ilícito penal. Así lo voto. (Arts. 2, 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67, 164, 141, 189 inc. 3º -texto Ley según Ley 25.886 C.P. y 323 incisos 1 y 3 C.P.P.). A la misma cuestión el Dr. Tamagno adhirió al voto de la colega preopinante dando el suyo en igual sentido y por los mismos fundamentos. (Arts. 2, 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67, 164, 141, 189 inc. 3º -texto Ley según Ley 25.886 C.P. y 323 incisos 1 y 3 C.P.P.). Por ello, el Tribunal por unanimidad Resuelve: I. Sobreseer a Cristian Marcelo Pisani - argentino; titular del D.N.I. N° 24.895.234; nacido el día 19 de septiembre de 1975 en la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires; hijo de Juan Carlos y de Carmen Berardo; con último domicilio en calle 12 N° 5631 de Mar del Tuyú- en orden a los delitos de Robo y Privación ilegítima de la libertad (hecho I) por el que fue requerido de juicio en la presente causa N° 421/609 en razón de haber operado la prescripción de las acciones penales. II Sobreseer a Cristian Marcelo Pisani, en orden al restante hecho por el que también se solicitó la elevación de la causa a juicio en la presente y que fue oportunamente calificado por el Ministerio Público Fiscal como Tenencia de munición de arma de guerra, en razón de no resultar al presente dicha conducta un ilícito penal. (Arts. 2, 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67, 164, 141, 189 inc. 3º - texto Ley según Ley 25.886 C.P. y 323 incisos 1 y 3 C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Firme y consentido, comuníquese a los registros correspondientes. Con lo que finalizó el presente acuerdo, firmando los señores Jueces, ante mí de lo que doy fe. Fdo. Dres. Jorge Alberto Tamagno. Analía Graciela Ávalos. Jueces. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente. "Dolores, 11 de octubre de 2011. En razón de ignorarse el domicilio de Cristian Marcelo Pisani conforme surge de fs. 179/vta. y 182, y a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 185/187 vta., procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dr. Jorge Alberto Tamagno. Juez. Dolores, 13 de octubre de 2011. Marisol Moreno, Secretaria.

C.C. 12.162 / oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623, 1er. piso, de la localidad y partido de San Isidro, notifica a GRISELDA PRIMITIVA LEDESMA, con Documento Nacional de Identidad Triplicado N° 22.405.903, nacida el día 21 de septiembre de 1971 en la ciudad de Puente del Saladillo del Departamento de Salavina, provincia de Santiago del Estero, de nacionalidad Argentina, de ocupación empleada, de estado civil casada, hija de Pedro Cenovio Ledesma y de Telma Ibarra, y con último domicilio conocido en la calle Urquiza N° 567, Habitación N° 10, de la Capital Federal, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, que debe comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa número 2.804/09, que se le sigue por el delito de Hurto Simple Reiterado, 2 hechos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 7 de octubre del año 2011. Atento a lo requerido por el Sr. Fiscal a fs. 135 y lo informado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 137, cítese a Griselda Primitiva Ledesma, por edicto, en la forma que establece el artículo 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (artículos 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario. Secretaria, 7 de octubre del año 2011.

C.C. 12.175 / oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Titular por disposición superior del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4º piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven SUÁREZ, JORGE HORACIO, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de los autos 006854-11 caratulados: "Suárez, Jorge Horacio S/ Tentativa de Robo"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 8 de septiembre de 2011 se ha resuelto: Resuelvo: 1. Sobreseer a Suárez, Jorge Horacio, D.N.I. N° 39.879.026, de 15 años de edad, nacido el día 19 de octubre de 1996 en la localidad de San Fernando, partido homónimo, hijo de Daniel Cuello y de María Clara Flores, domiciliado en la calle Elfein y Rolón, de la localidad de Beccar, partido de San Isidro en orden al delito de Tentativa de Robo (Arts. 164 y 42 del C.P.) en razón de la manda del Art. 63 de la Ley 13.634, Art. 323 del C.P.P. (Ley 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. Regístrese. Oficiése. Notifíquese". Firmado: Graciela B. Vega, Juez. Cecilia Barros Reyes, Secretaria. San Isidro, 5 de octubre de 2011.

C.C. 12.176 / oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - Alejandra Alliaud Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 4 dependiente de la Fiscalía de Cámara del Departamento Judicial de San Martín, sita en la calle Roca N° 129 de la localidad y partido de San Martín, en la Investigación Penal Preparatoria que lleva el número 15-00-490483-06, cita y emplaza a RAMÓN ANTONIO ALBARRACÍN, con último domicilio conocido en la calle 24 y República Argentina B° Santa Brígida, Moreno, a presentarse y estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y ordenarse su averiguación de paradero, conforme lo normado por el Art. 129 del C.P.P., se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 17 de octubre de 2011. Cítese por edictos a Ramón Antonio Albarracín, el que se publicará durante 5 días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su averiguación de paradero, conforme lo ordenado por el Art. 129 del C.P.P. Fdo. Dra. Alejandra Alliaud, Agente Fiscal. En San Martín, a los 17 días del mes de octubre del año 2011. Carolina Coya, Instructora Judicial.

C.C. 12.178 / oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a JUAN DOMINGO CAMPOS, argentina, DNI. 23.146.962, hijo de Alberto Y de Moretti María Eliza, con último domicilio en calle Colegio Militar N° 152 e/ La Paz y O'Donnell de Villa Ballester, en causa N° 2797-3 seguida al nombrado por el delito de Abuso de Arma, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1º piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 29 de agosto de 2011. Habiéndose notificado personalmente a Juan Domingo Campos del resolutorio de fs. 164/166 por el cual se fijaba audiencia de debate (ver fs. 172), sin que haya comparecido, y resultando de lo actuado a fs. 187 que no pudo ser localizado en el domicilio fijado en autos (fs. 152), que tampoco se lo pudo contactar por medio de los teléfonos que en la misma oportunidad aportara de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiése al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.). Graciela M. Buscarini, Juez. Francisco R. N. de Lazzari, Secretario.

C.C. 12.208 / oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a DÉBORA SILVANA MEDINA, argentina, DNI. 34.356.784, hija de José Daniel y de María Teresa Rojas, con último domicilio en

calle República N° 308 de San José, partido de Temperley, en causa N° 3545-3 seguida a la nombrada por el delito de Tentativa de Hurto, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1º piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 14 de octubre de 2011. Atento las constancias de fs. 67/71, de las que resulta imputada Débora Silvana Medina se ha ausentado del domicilio fijado, ignorándose su lugar de residencia actual, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cítesela durante cinco días por edictos, a estar a derecho, término durante el cual la causante deberá comparecer ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo Compulsivo (Arts. 129, 150, 303 y 304 del C.P.P.). Graciela M. Buscarini, Juez. Juan M. Fernández Argento, Secretario.

C.C. 12.209 / oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a JOSÉ DAMIÁN BERBERE, argentina, nacido el 17 de febrero de 1990 en La Plata, hijo de José Isabelino y de Celsa Irene Acuña, DNI. 34.947.458, con último domicilio en 523 e/ 209 y 210 La Plata, en causa N° 2543-3 seguida al nombrado por el delito de Lesiones Graves y Amenazas Agravadas, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1º piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, septiembre 14 de 2011. Atento el Informe Policial de fs. 175, que da cuenta que el imputado José Damián Berbere se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiése al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo Compulsivo (Art. 150 del C.P.P.). Graciela M. Buscarini, Juez. Francisco R. N. de Lazzari, Secretario.

C.C. 12.210 / oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodonico, Secretaria nica a mi cargo, sito en la calle Conesa 326 de Quilmes, hace saber que el día 17/5/11 se decretó la quiebra de ROLANDO BALTAZAR LUQUE, DNI 14277725. Se fija hasta el día 12/12/11 la fecha limite para verificar los créditos ante la síndico Felisa Tumilasci, con domicilio constituido en la calle Pringles N° 556 de Quilmes, de lunes a viernes de 14.00 a 18.00 hs. Se designan los días 23/2/12 para presentar el informe individual y el /12 p a el informe general. Secretaria, 30 de septiembre de-2011. Mariana Duranona, Secretaria.

C.C. 12.172 / oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Delma B. Cabrera, Secretaria Única a cargo del Dr. Mariano L. Vieyra, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 6º piso, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, hace saber que con fecha 7 de septiembre de 2011 se ha decretado la quiebra de CARLOS ALBERTO ZANOTTI, DNI 12.542.619, con domicilio en Av. Mitre 2255 local 14, Munro, Partido de Vicente López, Prov. de Bs. As... Los acreedores cuyo crédito sea de causa o título posterior al concurso incumplido, podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico Contador Carlos Alberto Yacovino, en Av. Maipú 1034, 1º piso "A", Florida, Partido de Vte. López (4796-2054), de lunes a viernes de 14.30 a 18.30 hs., hasta el 15 de diciembre de 2011, debiendo estar los acreedores ya verificados a lo dispuesto por el Art. 202 de la LCQ. Se intima al fallido para que dentro del plazo de 24 hs. ponga a disposición del síndico todos sus bienes, sus libros de comercio y demás documentación contable. Se intima a

quienes tengan bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la última publicación edictal los entreguen al síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos. Serán ineficaces los pagos que se hagan al fallido. San Isidro, 11 de octubre de 2011. Juan Pablo Bialade, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.177 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, en los autos caratulados "Totaro Mario Adolfo s/ Quiebra, Exp. N° 36.396, comunica que con fecha 29 de diciembre de 2010 se decretó la quiebra de don TOTARO MARIO ADOLFO, con domicilio en calle 49 N° 4055 de Necochea, Síndico designado CPN Mauro Gandoy, con domicilio en calle 58 N° 2583 de Necochea, ante quien y c:bn::le los acreedores deberán presentar sus títulos y peticiones de verificación de créditos hasta el día 8 de noviembre de 2011, los días Martes y jueves, en el horario de atención al público de 9.00 a 12.00 horas. Necochea, 18 de octubre de 2011. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 12.195 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-014507-10 caratulada "Bouhaben Hilda Cristina s/ severidades y/o Ap. Ilegales" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, con motivo de citar y emplazar a HILDA CRISTINA BOUHABEN, con DNI 14.551.551 con último domicilio en la localidad de Pedro Luro y a sus hijos menores de edad MATÍAS CRISTIAN PAUL CABRERA, MAXIMILIANO DANIEL AGUAYO; a que en el término de cinco días concurran a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 planta baja de Bahía Blanca, con el objeto de recibírsele declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 11 de octubre del 2011. Atento lo informado por el Oficial notificador, cítese por edictos. Líbrese el oficio respectivo. Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal". Santiago R. M. Dávila, Secretario. Bahía Blanca, 11 de octubre de 2011.

C.C. 12.254 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-011411-09 caratulada "UP4 de oficio s/ lesiones en riña" de trámite por ante esta Unidad Funcional del Instrucción y juicio N° 12 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila V. Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días a el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a HÉCTOR VERA MENDIETA, con DNI N° 27.056.973 y a NICOLÁS SEBASTIÁN DE ÁNGELIS HERNÁNDEZ, con DNI N° 29.631.121, a que el día 31 de octubre de 2011 a las 12:00 horas, concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en la calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a fin de recibirle declaración en los términos de el art. 308 y 317 del CPP. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 6 de octubre de 2011. Atento lo informado por el Jefe de Despacho de la UP4 en relación a que los internos cuyo comparendo se solicita, han recuperado su libertad y no conociéndose un domicilio denunciado a donde se puedan practicar las notificaciones de rigor, cítese por edictos y fíjese nueva audiencia para el día 31 de octubre de 2011 a las 12:00 horas, a los mismos fines. Líbrese el oficio respectivo y notifíquese al Defensor Oficial. Leila V. Scavarda, Agente Fiscal. Santiago R. M. Dávila, Secretario. Bahía Blanca, 06 de octubre de 2011.

C.C. 12.251 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-9648-10 caratulada "Yesari Christian s/ Posible Comisión de Delito" de trámite por ante esta Unidad Funcional del Instrucción N° 12 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila V. Scavarda, sita en calle estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el

Boletín Oficial, para citar y emplazar a JORGE ALBERTO URIBE, con último domicilio conocido en calle Provincias Unidas N° 415, a que comparezca a la sede de esta Fiscalía en fecha 31 de octubre de 2011 a las 10:00 horas a fin de recibírsele declaración testimonial. Se transcribe la resolución: "Bahía Blanca, 06 de octubre del 2011. Atento lo informado por el agente notificador, cítese a Jorge Alberto Uribe, por edictos en audiencia que se fija para 31 de octubre de 2011 a las 10:00 horas. A tales fines líbrese el oficio respectivo. "Fdo. Leila Violeta Scavarda. Santiago R. M. Dávila, Secretario. Bahía Blanca, 6 de octubre de 2011.

C.C. 12.252 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-011891-10 caratulada "Mazello Di Paolo Javier s/ Severidades y Vejeciones y/o Ap. Ilegales" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, con motivo de citar y emplazar a MARIO YÁNEZ, con último domicilio conocido en calle 19 de mayo N° 48, Depto. A de esta localidad, para que comparezca a la sede de esta Fiscalía con fecha 31 de octubre de 2011 a las 12:00 horas, con el objeto de recibírsele declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que ordena: "Bahía Blanca, 06 de octubre del 2011. Atento lo informado por el Oficial notificador, cítese por edictos. Líbrese el oficio respectivo. Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal". Santiago R. M. Dávila, Secretario. Bahía Blanca, 06 de octubre de 2011.

C.C. 12.253 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, comunica en autos: "Pleimling Roberto Oscar s/ Quiebra (pequeña)" Expte. N° 35.192, que con fecha 23 de abril de 2010 se ha decretado la apertura de la Quiebra de ROBERTO OSCAR PLEIMLING, argentino, DNI 5.385.019, con domicilio real en calle 41 N° 3125 de la ciudad de Necochea, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 22 de noviembre de 2011, ante el Síndico C.P.N Matías Raúl Civale, en el domicilio de calle 63 N° 2854 de esta ciudad, los días martes y jueves de 09:00 a 11:00 Hs, Teléfono: (02262) 426285, e-mail: estmariucci@xigma.com.ar., quien deberá presentar los informes individuales hasta la fecha 9 de febrero de 2012 y el informe general hasta la fecha 29 de marzo de 2012. Necochea, 07 de octubre de 2011. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

C.C. 12.295 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única, hace saber por 5 días que en los autos: "Angus Medansur S.A. s/ Quiebra (pequeña)", con fecha 30 de septiembre de 2011 se ha decretado la quiebra de ANGUS MEDANSUR SOCIEDAD ANÓNIMA, con domicilio en calle Don Bosco N° 1731 de Bahía Blanca, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico Pablo Guillermo Arenal, con domicilio en Irigoyen N° 381 piso 11 de Bahía Blanca, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la deudora para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímase a la fallida para que constituya domicilio procesal en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se ha fijado el día 28 de diciembre de 2011 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, 13 de octubre de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 12.294 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Javier Leandro Maffucci Moore, notifica a WALTER LUIS CASTAÑO, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 29 de agosto de 2011. Autos y Vistos ... Considerando.... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa N° 00-001535-10, seguida a Walter Luis Castaño.... en orden al delito de hurto simple en los términos de los Arts. 45 y 162 del C.P. hecho ocurrido el pasado 10 de enero de 2010 en la localidad de Transradio, Partido de Esteban Echeverría y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado, a tenor de lo preceptuado por el Art. 323 inc. 1) del Código Procesal Penal y 76 ter, párrafo 4to. del Código Penal. Dr. Javier L. Maffucci Moore, Juez de Garantías. Ante mí: Enrique A. Enríquez, Auxiliar Letrado". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 19 de octubre de 2011. Atento que a la fecha no se ha logrado efectivizar la notificación del encartado, cúmplase la misma mediante la publicación de edictos; fecho practíquense las comunicaciones de rigor y pasen los autos a despacho a fin de proveer lo que corresponda respecto del archivo de estos obrados (Art. 129 del C.P.P.). Dr. Javier L. Maffucci Moore, Juez de Garantías". Javier L. Maffucci Moore. Juez.

C.C. 12.255 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El señor Juez titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a RICARDO ZABALA, en causa N° 31.758/2, la resolución que a continuación se transcribe: "Vista:...Resulta:...y Considerando:... Fallo: I. Condenando a Ricardo Zavala, argentino, instruido, casado, chofer, nacido en Misiones el día 20 de abril de 1957, hijo de Tulio y de Eracema Ferreira, con domicilio en Bolívar 5570 de Wilde, a la pena de seis meses de prisión en suspenso y dos años de inhabilitación especial para conducir automotores, con costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de lesiones culposas (Art. 94 del Código Penal), cometido el 31 de marzo de 1991, en Wilde, Partido de Avellaneda, en perjuicio de Pablo Quarino y otros, existiendo pluralidad de víctimas. II. Convirtiendo en definitivas las entregas en carácter de depósito judicial, instrumentadas a fs. 17 y 25. Notifíquese. Regístrese. Consentida que sea. Cúmplase, comuníquese y posteriormente, archívese. Dada, firmada y sellada en la Sala de mi Público Despacho, en la ciudad de Banfield, a los 26 días del mes de septiembre de 1995. Firmado: Daniel Hugo Llermanos. Juez Criminal y Correccional". José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 14 de octubre de 2011....notifíquese a Ricardo Zabala, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 117/119 vta., a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). José Luis Arabito. Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi. Secretario.

C.C. 12.260 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El señor Juez titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a BLANCA LIDIA CORONEL, en causa N° 712.860, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 15 de agosto de 2011. Autos y Vistos:...Considerando:...Resuelvo: No hacer lugar a la extinción de la acción penal por prescripción (artículos 59, inciso 3) y 62 "contrario sensu" y 67, párrafo cuarto, inciso b) del Código Penal y 328, inciso 2) "contrario sensu" del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Firmado: José Luis Arabito. Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 17 de octubre de 2011....en atención a lo informado a fs. 210, notifíquese a Blanca Lidia Coronel, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 202, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director

del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal), José Luis Arabito. Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi. Secretario.

C.C. 12.262 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El señor Juez titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a MIGUEL ÁNGEL PIRIZ EGRILE, en causa N° 709.714, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 26 de agosto de 2011...Autos y Vistos: ...Considerando:...Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, sobreseer a Miguel Ángel Piriz Egrile, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de portación ilegítima de arma de fuego de uso civil, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45, 59 inciso 3), 62 inciso 2), y 189 bis, inciso 2), párrafo tercero del Código Penal, y 321, 322, 323 inciso 1) y 328, inciso 2) del Código de Procedimiento Penal. José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 12 de octubre de 2011. Por recibido...notifíquese a Miguel Ángel Piriz Egrile, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 132, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). José Luis Arabito. Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi. Secretario.

C.C. 12.263 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El señor Juez titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a GRISELDA VERÓNICA MORA, en causa N° 00-049849-10, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 24 de agosto de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando... Resuelvo:... III. Disponer el Sobreseimiento total de Griselda Verónica Mora, en orden al delito de tenencia ilegal de estupefacientes con fines de comercialización por la que fuera formalmente imputada en la presente causa (hecho del día 8/09/2010). Art. 323 inciso 4) del C.P.P.. ... José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 20 de octubre de 2011...notifíquese a Griselda Verónica Mora, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 91/94, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). José Luis Arabito. Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi. Secretario.

C.C. 12.265 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María Fernanda Ferreyra cita y emplaza a ROBERTO, JULIO CÉSAR, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en el 4º piso, sector "F" del Ed. Tribunales, Cno, Negro y Larroque, Banfield, Tel. 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329, fax automático, e-mail: juz-corr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar, en la causa N° 07-00-739539-07 (N° interno 4203) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 12 de octubre de 2011. y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Roberto, Julio César por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Dra. María Fernanda Ferreira, Juez PDS. Secretaria, 12 de octubre de 2011. Marcela V. Di Marco. Auxiliar Letrada.

C.C. 12.261 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Javier Leandro Maffucci Moore, notifica a OSCAR EZE-

QUIEL SIGEL y ANGELINA DE LOURDES VILLARREAL en la causa N° 00-052469-10 (I.P.P. Unidad Funcional de Instrucción N° 4) la resolución que a continuación se transcribe: Banfield, 14 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer a Oscar Ezequiel Sigel y Angelina de Lourdes Villarreal, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de abandono de personas agravado y lesiones graves agravadas por el vínculo, por las cuales fueran formalmente imputados (Arts. 153 y 154 del C.P.P. y 45, 55, 90, 92, 106 y 107 del Código Penal y Arts. 321, 322 y 323, inciso 2) del Código Procesal Penal)... Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado. Javier L. Maffucci Moore. Juez.

C.C. 12.264 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARCOS ANTONIO ROGER en su calidad de víctima con último domicilio conocido en calle Córdoba N° 4016 en causa N° 6187 seguida a Gómez Eduardo Esteban por el delito de robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 20 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, dispónese: ... II. En razón de lo informado a fs. 59 vta en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima en su domicilio, notifíquese a Marcos Antonio Roger en tal calidad a tenor del Art. 129 del E.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00 a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cincuenta pesos (\$ 50) en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por no aceptada la suma de mención quedándole expedita la acción civil correspondiente. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa. Auxiliar Letrada.

C.C. 12.266 / oct. 28 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4, de La Plata, cita y emplaza por diez (10) días a GASEOSAS OESTE S.A. para que comparezca y conteste demanda interpuesta en los autos "Granados, Carlos Alberto c/Manantial S.A.I.C.I.F. y Otros s/Despido" (Expte. 8298), en trámite por ante dicho Tribunal, bajo apercibimiento previsto en el Art. 28 de la Ley 11.653. Dr. Guillermo J. Tórtora. Presidente. La Plata, 21 de septiembre de 2011. Stella M. Marcasciano. Secretaria.

C.C. 12.298 / oct. 28 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita NICOLÁS MIGUEL RODRÍGUEZ, DNI 32.871.014, argentino, nacido el día 2 de febrero de 1987, hijo de Miguel y de Nora Alicia Dominga Álvarez, con último domicilio conocido en calle Rivadavia y Los Andes, de la localidad de Pérez Millán, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de diciembre de 2010. Atento a los informes obrantes a fs. 100 y 106 y desconociéndose el lugar exacto actual de residencia del encartado Nicolás Miguel Rodríguez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura (cfr. Arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas y lesiones leves, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 5 de octubre de 2011. Sebastián L. Zubiri. Juez. Gladis Verónica Biglieri. Secretaria.

C.C. 12.292 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita NELSON FABIÁN ACOSTA, DNI 23.504.174, argentino, nacido el día 1º de marzo de 1974, hijo de Edgardo y de María Del Carmen Lallana, con último domicilio conocido en calle Bustamante N° 481, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 4 de octubre de 2011. Atento a los informes obrantes a fs. 115 y 119, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Nelson Fabián Acosta, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de averiguación de paradero (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones culposas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de averiguación de paradero. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 4 de octubre de 2011. Sebastián L. Zubiri. Juez. Gladis Verónica Biglieri. Secretaria.

C.C. 12.293 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a SERGIO SAÚL SOTAR, DNI 34.615.424, que en la causa N° 0001131, caratulada: "Sotar, Sergio Luis s/Robo (Villarreal, Paco Lorenzo, Condori, Edwin Janco)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 21 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer a Sergio Saúl Sotar, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como robo simple en grado de tentativa (Art. 42 y 164 del C.P.), hecho acaecido en la ciudad de Belén de Escobar, Partido de Escobar de esta Provincia de Buenos Aires el día 18/11/2008, en perjuicio de Edwin Janco Condori y por el cual se le recibiere declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7), del C.P.P.). Regístrese la presente, notifíquese y firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Luciano Javier Marino, Juez". Secretaria, 5 de octubre de 2011. Julio Andrés Grassi. Secretario.

C.C. 12.303 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a JUAN JOSÉ CANTERO, DNI 29.186.088, que en la causa N° 0004038, caratulada "Davi, Rodrigo Nicolás s/Infracción a la Ley 23.737" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 16 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) Sobreseer a Juan José Cantero, cuyos demás datos personales son de conocimiento en autos, en orden al hecho por el que se lo notificó de conformidad con lo previsto en el Art. 60 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal, de conformidad con lo normado en el Art. 323 inc. 3) del Código de Procedimientos Penal. II) Regístrese, notifíquese y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y remítase en devolución la I.P.P. de mención a la U.F.I. y J. respectiva. Luciano Javier Marino, Juez". Secretaria, 29 de septiembre de 2011. Julio Andrés Grassi. Secretario.

C.C. 12.304 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MERCEDES ACOSTA, DNI 16.371.682, que en la causa N° 0002856, caratulada "Acosta, Mercedes s/Homicidio simple (Art. 79 del C.P.) (Aguiar, Antonio)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 6 de mayo de 2011. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 0002856, caratulada "Acosta, Mercedes s/Homicidio simple (art. 79 del C.P.) (Aguiar, Antonio)" (I.P.P. N° 4665/10 de la U.F.I. N° y J. Distrito Escobar). Resulta: ... y Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer a

Mercedes Acosta, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el Art. 308 del C.P.P., calificado legalmente como delito de homicidio simple, de conformidad con lo normado en el Art. 34 inc. 6) del Código Penal y 323 inc. 5) del Código de Procedimientos Penal. Regístrese, notifíquese y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y archívese. Luciano Javier Marino, Juez. Ante mí: Julio Andrés Grassi. Secretario.

C.C. 12.305 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a FERNANDO ALBERTO MOYANO, DNI 30.930.791, que en la causa N° 0000494, caratulada "Moyano, Fernando Alberto s/ Resistencia a la Autoridad (Art. 239 C.P)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 21 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer a Fernando Alberto Moyano, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como resistencia a la autoridad (Art. 239 del C. P.), hecho acaecido en la ciudad de Matheu, Partido de Escobar de esta provincia de Buenos Aires el día 20/01/2008, y por el cual se le recibiere declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7) del C.P.P.). Regístrese la presente, notifíquese y firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Luciano Javier Marino, Juez. Ante mí: Julio Andrés Grassi. Secretario". Julio Andrés Grassi. Secretario.

C.C. 12.306 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Dolores, Dr. Luis Esteban Nitti, notifica a CLAUDIO GABRIEL ALFREDO SOTO en causa N° 2.831 la Resolución que a continuación de transcribe: "Dolores, 30 de octubre de 2008. Autos y Vistos: Por recibida la presente causa N° 814/06 conjuntamente con IPP N° 114486-06 proveniente del Juzgado Correccional N° 1 Departamental y atento al estado de autos, correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Art. 497 del C.P.P., Res. 1.317/05 y 1.741/05 de la S.C.J.P.B.A.). désele ingreso en los libros de registro de este Juzgado, bajo el N° 2.831 y hágase saber a las partes ... ". Luis Esteban Nitti. Juez. Asimismo se hace saber que se ha practicado el cómputo de pena y la liquidación de costas, que a continuación se transcriben: Señor Juez: Informo a V.S. que, conforme se desprende de fs. 195/196, Soto Claudio Gabriel Alfredo, fue condenado mediante sentencia dictada el 16 de septiembre de 2008 por el Juzgado Correccional N° 1 Departamental, como coautor penalmente responsable del delito de resistencia a la autoridad en concurso ideal con lesiones leves, a la pena de un mes de prisión de ejecución condicional, pronunciamiento que a la fecha se encuentra firme y consentido. Que, conforme lo prescripto por el Art. 27, primer párrafo del Código Penal, el plazo de cuatro (4) años, para tener la condenación como no pronunciada para dicho penado, vence el día dieciséis de septiembre del año dos mil doce (16/09/12). Que, asimismo, el plazo de ocho o diez años, según que el eventual nuevo delito cometido fuera culposo o doloso, previsto por la citada norma legal en su segundo párrafo, durante el cuál no se podrá acordar la suspensión por segunda vez, vencerá, el día dieciséis de septiembre del año dos mil dieciocho (16/09/18) respectivamente. Dolores, 30 de octubre de 2008. Jesús María Antonelli. secretario". Costas: Corresponde abonar el importe de pesos Cuarenta y Seis (\$ 46.00), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en la sucursal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se le decretará la inhabilitación general de bienes. Dolores, 30 de octubre de 2008. Jesús María Antonelli. Secretario.

C.C. 12.319 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - En causa N° 382/05, I.P.P. N° 10.553, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina

Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a SABORIDO LUIS ALBERTO por robo simple en Mar del Tuyú, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Juan Cruz Varela N° 4667 de la localidad de Gregorio de Laferrere, Partido de La Matanza, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 19 de octubre de 2011. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción.... en la causa N° 382/05, sobreseyendo totalmente a ... Saborido Luis Alberto cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese... María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí: Florencia Virginia Doumic, Secretaria. 19 de octubre de 2011. Florencia Virginia Doumic. Secretaria.

C.C. 12.320 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 349/2006, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0003352, caratulada: "Gómez, Federico Gustavo s/Encubrimiento simple", notifica por el término de cinco días y con las formalidades prescripta en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal /s(Ley 1.922), la resolución que se transcribe: "Y Visto (...) y. Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar La rebeldía de FEDERICO GUSTAVO GÓMEZ, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Gómez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). 111. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. (...) Julia Andrea Rutigliano. Juez. Ante mí: Marisa Vázquez. Secretaria.

C.C. 12.321 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El señor juez a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María Fernanda Ferreira, cita y emplaza a PIZARRO RIVERA, XIMENA STEPHANIE y RIVERA DURAN, XIMENA ESTER, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en el 4° piso, Sector "F" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar, en la causa N° 07-01-5408-11 (N° interno 4293) seguida al nombrado en orden al delito de hurto, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 11 de octubre de 2011. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Pizarro Rivera, Ximena Stephanie y Rivera Durán, Ximena Ester por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. María Fernanda Ferreira. Juez PDS. Secretaria, 11 de octubre de 2011. Marcela V. Di Marco. Auxiliar Letrada.

C.C. 12.258 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El señor juez a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María Fernanda Ferreira, notifica a N.N. o RICARDO, en la causa N° 1.360-C (N° interno 1.360-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 74 de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en el 4° piso, Sector "F" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar, de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 7 de julio de 2008 ... Resuelvo: 1°) Declarar Prescripta la acción que se deriva de la falta investigada en este proceso (Art. 32, 33 y 34 de la Ley 8.031) Notifíquese. Archívese. Rodolfo

Alberto Natiello. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda". Secretaria, 14 de octubre de 2011. Rosana M. Luciani. Secretaria.

C.C. 12.257 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El señor juez a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María Fernanda Ferreira, notifica a PÉREZ, CRISTIAN DAMIÁN, en la causa N° 07-1607-C (N° interno 1607-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículos 9° y 10 Ley 11.929, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 13 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: Esta causa N° 1607-C (N° interno 1607-C) del registro de este Juzgado caratulada "Pérez, Cristian Damián s/Infracción artículos 9° y 10 Ley 11.929" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 5 de agosto de 2006 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 9° y 10 de la Ley 11.929. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Pérez, Cristian Damián, en orden a la infracción artículos 9° y 10 Ley 11.929, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Francisco Pérez Díaz, ... en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaria 13 de octubre de 2011. Marcela V. Di Marco. Auxiliar Letrada.

C.C. 12.256 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3° Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 2 de Septiembre de 2011 se ha decretado la quiebra de "INDUSTRIAS CARSIGOM SA", con CUIT 30-59582579-9. Los acreedores deberán presentar las peticiones verificadoras de sus créditos y los títulos pertinentes hasta el día 2 de diciembre del 2011 al Estudio de Sindicatura-Sabsay, Mejica y Asociados en el horario de 10 a 18 horas, en el domicilio de Viamonte 708 piso-5 oficina "28" de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tel-fax 4813-8008, con los alcances del Art. 200 de la LCyQ. Los informes de sindicatura previstos por los Arts. 35 y 39 Ley 24.522 deberán ser presentados los días 17/2/2012 y 30/3/2012 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a presidente del directorio de la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas entregue a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Industrias Carsigom S.A. s/Quiebra" Expediente N° 54347, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 13 de octubre de 2011. Dra. Andrea Rey, Secretaria.

C.C. 12.337 / oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 - sito en Camino Negro esq. Larroque, Lomas de Zamora - a cargo, del Dr. Luis A. Conti, secretaria a mi cargo, comunica por cinco días en autos: "Olivero Enrique Eduardo s/ Pedido de Propia Quiebra", que por auto de fecha 20 de septiembre de 2011 se decretó la Quiebra de ENRIQUE EDUARDO OLIVERO, DNI 6.151.576, con domicilio en la calle Cabrera 64 PB Dpto. "4", Banfield, Prov. de Buenos Aires, haciéndole saber a éste y a los terceros que tengan bienes del nombrado en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. Asimismo, previéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Intímase a los acreedores para que en el término del Art.



32 de la Ley 24.522 presenten a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de diciembre de 2011, debiendo el Síndico presentar los informes previstos por el Art. 35 y 39 LC los días 2 de marzo de 2012 y 13 de abril de 2012, respectivamente, sin que resulten operativas las disposiciones emergentes del Art. 124 in fine del rito en virtud de la concatenación de los plazos concursales. El Síndico designado es el Contador Rogelio Santos Arias, con domicilio en la calle Portela 721, Lomas de Zamora, de lunes a viernes en el horario de 11 a 14 hs. Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2011. Darío Cecchin, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.332 / oct. 31 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en la calle Azara 1648 de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza a la Sra. CELINA ROCHIO, a los efectos de que dentro de los tres días comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "S.R. s/ Abrigo" expte. N° 60690. Banfield, 17 de octubre de 2011. Juan Agustín Baleani, Secretario.

C.C. 12.334 / oct. 31 v. nov. 1

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a EDUARDO EZEQUIEL DOMÍNGUEZ, argentino, DNI 29.219.352, hijo de y de Fabiana Gloria, con último domicilio en calle Sarmiento 947 de Lobos, en causa N° 2726-3 seguida al nombrado por el delito de Tenencia de Estupefacientes (art. 14, párrafo 1º Ley 23.737), para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1º Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 17 de octubre de 2011. Atento lo informado a fs. 645 de lo cual se desprende que Eduardo Ezequiel Domínguez no vive en el domicilio fijado en autos (fs. 553/vta), ignorándose su lugar de residencia actual; que, por otra parte no ha comparecido a la citación de la que fuera notificado su Defensor, y el teléfono aportado por su progenitora no responde a las llamadas; que Domínguez no ha cumplido con las condiciones impuestas al acordársele la suspensión del juicio a prueba a fs. 551/552, por lo que no concurren por ahora las circunstancias del art. 76 ter, cuarto párrafo C.P. Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal, cíteselo por edictos, a fin de que esté a derecho, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3, de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Notifíquese al causante conforme art. 128 C.P.P. en el domicilio que fuera constituido en su oportunidad. Fdo.: Graciela M. Buscarini. Jueza". Francisco R.N. de Lázari, Secretario.

C.C. 12.327 / oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a GUSTAVO ARIEL CASAL, en causa N° 00-002360-11, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 24 de junio de 2011... Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Disponer el sobreseimiento total de Gustavo Ariel Casal, en esta Investigación Penal Preparatoria N° 00-02360-11 en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra, conforme lo normado por los artículos 45, y 189 bis inciso 2º párrafo 2º del Código Penal y 323 inicio 4º y 324 del Código Procesal Penal. Fdo: José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 21 de octubre de 2011.. Notifíquese a Gustavo Ariel Casal, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 186/187, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de

Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito. Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 12.329 / oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Alberto Squeo, cita y emplaza a CANTEROS JUAN CARLOS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, indocumentado, soltero, desocupado, nacido el 9/9/91, en la Capital Federal, con último domicilio conocido en la calle Núñez Arce N° 2342 de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, provincia de Bs. As., hijo natural de Élda Canteros, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-000-044270-11, registro interno N° 001665, caratulada "Canteros, Juan Carlos s/ Robo Simple en Grado de tentativa", cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 19 de octubre de 2011. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 54/vta., 61/62, cítese al imputado Canteros Juan Carlos por medio de edictos ante Boletín Oficial, con el objeto hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional". Jorge Alberto Squeo, Secretario.

C.C. 12.330 / oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Guillermo F. Puime. Notifíquese al Sr. HÉCTOR MARINO FIGUEROA en la causa N° 2222/5, que se sigue al nombrado por ante el Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, de la resolución dictada por la Sala Primera del Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Buenos Aires, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "La Plata, 12 de mayo de 2011. Sentencia: Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede el Tribunal Resuelve: I. Por los fundamentos dados, rechazar el recurso de Casación interpuesto por el Agente Fiscal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Andrés Santos Procopio, en causa N° 2222/5 seguida a Héctor Marino Figueroa, sin costas en esta instancia. Arts. 1, 210, 373, 530 y 532 del C.P.P.. II. Regístrese. Notifíquese. Remítase copia de lo aquí resuelto al Tribunal de origen. Oportunamente remítase." Fdo.: Dres. Benjamín Ramón Sal Llargués, Horacio Daniel Piombo. Jueces del Exmo. Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Buenos Aires. Dr. Gerardo Cires. Auxiliar Letrado Relator. Sala I del Tribunal de Casación de la Pcia. de Buenos Aires. Secretaría, Banfield, 20 de octubre de 2011. Dra. Paola L. Poletto, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.331 / oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 803/11 caratulada "Fernández Rivero Cerfilo y Valdez, Carlos Antonio s/ Tenencia de Estupefaciente", Dependencia Policial Seccional 48 de la Policía Federal Argentina, en trámite ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de anoticiado a los fines de ser notificado en la causa N° 803/11 que se le sigue por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3er. piso, de la localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. El auto que ordena el presente, dice así: "San Justo, 6 de octubre de 2011. (...) En atención a lo informado a fs. 261/262, cítese al imputado CERFILO FERNÁNDEZ RIVERO mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y captura (arts. 129 y 303 CPP). Fdo.: Dr. Horacio Héctor Giusso, Juez". San Justo, 6 de octubre de 2011. Lorena Andrea Fanelli, Secretaria.

C.C. 12.336 / oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente del Tribunal Criminal con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, en la Causa N° 4880, del registro de este Tribunal, caratulada "Maurente Juan Ramón por Robo en Gdo. de tentativa", que instruyera la UFI N° 6 de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 1335/10, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días en ese Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 13 de octubre de 2011. Atento al tiempo transcurrido y no habiendo comparecido el imputado MAURENTE, JUAN RAMÓN DNI N° 36.585.800, no obstante las diligencias efectuadas (fs. 179/181), de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. Fdo. Gabriel Giuliani, Juez Correccional. Dra. María Florencia Zunino, Abogada Secretaria.

C.C. 12.362 / oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a MARTÍN ALEJANDRO CANTIN, DNI N° 40.867.372, que en la causa N° P01978 caratulada "Cantin, Martín s/ Hurto Simple (art. 162 C.P.)" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 13 de octubre de 2011. Visto:... Y considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa P01978 seguida a Martín Alejandro Cantin por el delito de Hurto Simple, previsto y reprimido en el artículo 162 del Código Penal, de conformidad con lo normado en los arts. 59 inc. 3º, 62, 63 y 67 del mismo ordenamiento legal. II) Dictar Sobreseimiento total en la presente causa respecto de Martín Alejandro Cantin, en orden al delito de Hurto Simple imputado en autos (art. 323 inc. 1º del C.P.P.). III) Dejar sin efecto la Rebeldía y la Averiguación de paradero y comparendo compulsivo de Martín Alejandro Cantin, la cual fuera declarada en el resolutorio de fs. 69/70. A tal fin ofíciase a la Jefatura de Policía Provincial y comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notificar a Martín Alejandro Cantin de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el art. 129 del CPP. Ley 11.922. Regístrese, Notifíquese, y una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de Ley y con el Acuerdo N° 2840 de la S.C.B.A.; oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez. Secretaría, 13 de octubre de 2011. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 12.405 / nov. 1 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a los herederos del ejecutado VICENTE MIGUEL BORJA, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en las presentes actuaciones, Expte. N° 27.802/07, "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Borja Vicente Miguel s/ Apremio", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. (Fdo.) Norberto Aquiles Arevalo. Juez de Paz Letrado". Punta Alta, 18 de octubre de 2011. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

C.C. 12.402 / nov. 1 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Patrimonio de Francisco Ignacio Mendía s/ Concurso Preventivo hoy su Quiebra" (expte. N° 18.982) con fecha 11 de octubre de 2011 se ha decretado el Estado de Quiebra del Patrimonio de FRANCISCO IGNACIO MENDÍA, L.E. N° 5.514.839, con último domicilio real en calle Las Heras N° 2840 de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos

de verificación ante el Síndico, Cr. Edgardo Alberto Pereira con domicilio en calle Lamadrid N° 3036 1° C de Olavarría, hasta el 29 de diciembre de 2011, los días lunes a viernes de 10 a 12 y de 16 a 18 hs., y formular las observaciones e impugnaciones del art. 34 L.C.Q. hasta el día 14 de febrero de 2012. Los terceros deberán entregar al Síndico los bienes y documentación del patrimonio fallido que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces". Olavarría, 21 de octubre de 2011. Susana María Sallies. Abogada Secretaria.

C.C. 12.377 / nov. 1 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Ana M. Eseverri, hace saber que en los autos "Olabruma S.R.L. S/ Concurso Preventivo hoy su Quiebra" (Expte. N° 27.939/2005) con fecha 28 de junio de 2011 se ha decretado el Estado de Quiebra de OLABRUMA S.R.L., con domicilio social en calle Moreno N° 2426 de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la Síndico, Cra. María Isabel Geijo con domicilio en calle Almirante Brown N° 2532 de Olavarría, hasta el 29 de diciembre de 2011, los días lunes a viernes de 8 a 12 hs., y formular las observaciones e impugnaciones del arto 34 L.C.Q. hasta el día 14 de febrero de 2012. Los socios gerentes de la fallida y los terceros deberán entregar al Síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces". Olavarría, 19 de octubre de 2012. Susana María Sallies, Abogada Secretaria.

C.C. 12.376 / nov. 1 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Zárate Campana, a cargo del Dr. Humberto Takashima, Secretaría Única, a cargo de la suscripta, hace saber que en autos "Galván Osvaldo David s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 30114 con fecha 10 de junio de 2011 se ha decretado la Quiebra del Sr. OSVALDO DAVID GALVÁN, DNI N° 14.895.130 CUIT N° 20-14895130-7, con domicilio real en el Country "El Bosque", Unidad Funcional N° 175 Ruta 9 Km. 65,500 de la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires. Se ordena al fallido y a terceros entreguen al Señor Síndico designado Roberto Alfredo Boffa, con domicilio constituido en Belgrano N° 156, Campana, los bienes de aquel y prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad del giro de sus negocios. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura hasta el día 30 de Noviembre de 2011 en el domicilio de Belgrano N° 156 de Campana los días martes, miércoles y jueves de 15 a 18 hs. El plazo de presentación de los informes individual y general previsto en los arts. 35 y 39 de la Ley 245.22 vence los días 16 de febrero de 2012 y 4 de abril de 2012 respectivamente. Zárate, 19 de octubre de 2011. Dra. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

C.C. 12.401 / nov. 1 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Equipar-C Argentina S.R.L. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 100654, que con fecha 30 de Septiembre de 2011 se ha decretado la quiebra de "EQUIPAR-C ARGENTINA S.R.L.", con domicilio en Avda. Colón N° 738 de la ciudad de Bahía Blanca, habiéndose designado Síndico al Cdor. Alberto D. Annese, quien constituyo domicilio en Alsina N° 19, piso 7, of. 9/11 de esta ciudad, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 6 de Febrero de 2012. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se intima a los mismos y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél. Bahía Blanca, octubre 2 de 2011. Fernando H. Fratti, Secretario.

C.C. 12.403 / nov. 1 v. nov. 7

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVERIA DE JESÚS SUÁREZ. A efectos de hacer valer derechos, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 Cód. Procesal). A fin de dar cumplimiento con lo normado por los arts. 25 de la Ley 10.205 y 724 del Código Procesal. San Martín, Karina A. Callegari, Secretaria.

L.P. 29.544 / oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dto. Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUÁREZ ISIDRO. A efectos de hacer valer derechos, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 Cód. Procesal). A fin de dar cumplimiento con lo normado por los arts. 25 de la Ley 10.205 y 724 del Código Procesal. San Martín, 13 de septiembre de 2011. Karina A. Callegari, Secretaria.

L.P. 29.545 / oct. 28 v. nov. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, cita y emplaza a los demandados VICENTE LACANNA y LUISA VISCONTI como así también a quienes se consideren con derecho sobre los 34 inmuebles que se intentan usucapir matrículas 19083 a 19115 de Brandsen, para que dentro del término de diez (10) días se presenten a tomar la intervención que les corresponda en autos "García, Alberto c/Lacanna Vicente y otra s/ Usucapición"; bajo apercibimiento de proceder a designar Defensor Oficial que los represente en el proceso. Claudio D. Sorokowski, Secretario Letrado.

L.P. 29.611 / oct. 31 v. nov. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, cita y emplaza a los demandados VICENTE LACANNA y LUISA VISCONTI como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir matrícula 18917 de Brandsen, para que dentro del término de diez (10) días se presenten a tomar la intervención que les corresponda en autos "Castagnasso, Julián c/Lacanna, Vicente y otra s/ Usucapición; bajo apercibimiento de proceder a designar Defensor Oficial que los represente en el proceso. Claudio D. Sorokowski, Secretario Letrado.

L.P. 29.612 / oct. 31 v. nov. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial La Plata, en los autos "Gianelli Rodolfo Emir y Otro C/ Ruiz Máximo Luciano S/ Prescripción Adquisitiva" cita y emplaza a MÁXIMO LUCIANO RUIZ y/o sus sucesores y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 522 N° 3736 e/ 132 y 133, designado catastralmente como Cir. II, Secc. K, Manz. 165-c, Parc. 36 del partido de La Plata, Matrícula 219.659, para que en el plazo de diez días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 145, 341 y 681, última parte del CPCC). La Plata, 19 de octubre de 2011. Juan Agustín Silva, Auxiliar Letrado.

L.P. 29.617 / oct. 31 v. nov. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, a cargo del Dr. Sergio J. Aguillón Secretaria Única, a cargo de la Dra. Nazarena Sánchez cita y emplaza al Sr. CARRACEDO RODOLFO, Argentino, mayor de edad, empleado, casado en primeras nupcias con Francisca Conte y al Sr.: SAMPAOLI EDMUNDO LUCIO, Argentino, mayor de edad, empleado, casado en primeras nupcias con María Esther Laboratto y/o quien pretenda derechos sobre el siguiente bien inmueble: Circ. I, Secc. A, Manz. 28 Parc. 24 Partida 116, Partida 668 para que dentro del plazo de diez días a partir de la última

publicación, comparezcan en los autos : "Sosa Juan Carlos C/ Carracedo Rodolfo y Sampaoli Edmundo Lucio S/ Usucapición" Expte: N° 9294/08 para que se presenten a hacer valer sus derechos en la presente causa, previniéndole que si no se presentan oportunamente se dará intervención al Defensor de Ausentes. San Cayetano, 26 de septiembre de 2011. Nazarena Sánchez, Secretaria Letrada.

L.P. 29.657 / oct. 31 v. nov. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por diez (10) días a: FLECHA DE ALMEIDA, MARÍA ESTER; FLECHA, CELIA; FLECHA, EMMA ANTONIA; FLECHA, LUISA ANGÉLICA; FLECHA, ESTELA MARGARITA; RIVABELLA, ATILIO EDELMIRO; VENTURINO, JULIO ALBERTO; MANZINI, TOMÁS JUAN ENRIQUE; FLECHA, JUAN GERVASIO y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Ruta Nacional 8 km. 145, Nomenclatura Catastral: Cir. XIII, Secc. E, Mza. 4, Parc. 4; Part. Inm.: 4074; Matrícula: 7188 (121) a fin de que dentro del término de diez días si no comparecen a tomar intervención y contestar demanda se nombrará un Defensor de Pobres y Ausentes. Capitán Sarmiento) 18 de octubre de 2011. Dra. Norma B. Arena. Abogada. Secretaria.

L.P. 29.650 / oct. 31 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle B. Mitre N° 725 de la ciudad de Pehuajó, Buenos Aires; cita y emplaza a EUGENIO BARRENA y/o EUGENIO BARREÑA y MAURICIO KUPERMAN y a quines se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en la esquina de las calles Clemente Grand y Castellanos de la ciudad de Pehuajó, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección D, Manzana 108-D, Parcela 3, Partida Inmobiliaria 080-017025-7, para que en el plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezcan a estos obrados a tomar la intervención que considere/n le/s corresponda/n bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo/s represente. El presente se ordena en los autos caratulados: "Strada Omar Santiago C/ Barrena y/o Barreña Eugenio y Otro S/ Usucapición", (Expte: 3260/2010), en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría a mi cargo. Pehuajó, 14 de septiembre de 2011. María Andrea Sagrera, Abogada Secretaria.

L.P. 29.597 / oct. 31 v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata, en autos caratulados "Pérez Viviana Rosa C/ Roggero Ana María S/ Prescripción Adquisitiva" cita y emplaza por el término de diez días a los herederos de ANA MARÍA ROGGERO, para que tomen intervención en autos a efectos de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento en caso contrario de nombrárselos Defensor de Ausentes en turno. La Plata, 7 de octubre de 2011. María Alejandra Copani, Secretaria.

L.P. 29.594 / oct. 31 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO CALVO y/o OSCAR ALBERTO CALVO IBÁÑEZ y/o OSCAR ALBERTO CALVO e IBÁÑEZ. La Plata, 4 de octubre de 2011. Hugo Damián Taranto, Secretario.

L.P. 28.584 / oct. 31 v. nov. 2

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial 19 a cargo del Dr Gerardo Santicchia, Secretaría 38 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de Capital Federal, comunica por ,cinco (5) días que se ha decretado con fecha 05 de octubre de 2011 la apertura del Concurso Preventivo de la firma ESPERT S.A. (CUIT 30-70797129-7) con domicilio social en Paseo

Colón 1195 piso 5to A de la Ciudad de Bueno Aires designándose Síndico a Ariel Martín Marsili, con sede en Lambare 1162 piso 12 "C" de Capital Federal, Tel 4867 1167, ante quién los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de diciembre de 2011. El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 LC los días 17/02/2012 y 03/04/2012. Se ha fijado fecha para la audiencia informativa para el día 19/09/2012. El auto que ordena esta medida en su parte pertinente dice: .."Buenos Aires, 5 de octubre de 2011... Fdo.: Paula Hualde, Juez interinamente a cargo (PAS)". Buenos Aires, 20 de octubre de 2011. Adriana P. Cirulli, Secretaria.

C.F. 31.980 / oct. 28 v. nov. 3

### 3. MAR DEL PLATA

**M.P.**

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Dto. Judicial de Mar del Plata hace saber la apertura del Concurso Preventivo de VIVIANA ARACELI CHACANO OLIVA (DNI 22.761.789), con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 4055 de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón por sentencia del día 24 de agosto de 2011. Síndico CP Isabel Elena Suárez, con domicilio en calle 25 de mayo 3161 piso 2 Oficina 2 de Mar del Plata. Atención días lunes y jueves de 17 a 19 hs. expte. 30.939. Pedidos de verificación hasta el 22 de diciembre de 2011. Mar del Plata, 13 de octubre 2011. Dr. Federico Font, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.729 / oct. 27 v. nov. 2

POR 2 DÍAS – Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza a herederos de ROSALÍA FLORENCIA MAHMUD y/o ROSALÍA FLORENCIA MAHMUD DE MALUGANI, para que en el término de 10 días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos: "De La Fuente Francisco A. C/ Malugani Marta y Ot. S/ Desalojo", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Héctor F. Casas, Secretario.

M.P. 35.740 / oct. 31 v. nov. 1º

### 4. SAN ISIDRO

**S.I.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única de San Isidro, cita a MARÍA INÉS VIVANCO y a los sucesores de MARÍA CRISTINA VIVANCO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en el partido de Tigre, Circunscripción II, Sección D, Manzana 25 b, Parcela 11, sobre calle General Pacheco s/Nº, entre Pasteur y Brasil, El Talar, Partido de Tigre, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Sánchez Juan Alberto C. Sessa Edgardo Luis y otros S. Usucapición", bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 7 de octubre de 2011. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 42.412 / oct. 21 v. nov. 3

### 6. SAN MARTÍN

**S.M.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 96, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORDIGONI RODOLFO HÉCTOR. Bs. As. 29 de septiembre de 2011. María C. Caeiro, Secretaria Interina.

S.M. 53.780 / oct. 28 v. nov. 1º

### 7. BAHÍA BLANCA

**B.B.**

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, cita por cinco días a BLADERS S.A., para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Cachafeiro Héctor c/ Bladers S.A. s/ Cobro

Ejecutivo" Expte. 44533, bajo apercibimiento de designar el Defensor Oficial que la represente. Bahía Blanca, 5 de octubre de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.612

### 9. MERCEDES

**Mc.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, en autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Fernández Raúl M. y otros s/ Prepara Vía Ejecutiva", cita a ESTER MABEL ALONSO DE FERNÁNDEZ para que en el plazo de cinco días comparezca personalmente ante el Actuario, a fin de reconocer la firma que se le atribuye, bajo apercibimiento de que si no compareciera se tendrá por reconocido el documento y preparada la vía ejecutiva en los términos del Art. 524 del CPCC. María Claudia Merino, Secretaria. Mercedes (B), 14 de octubre de 2011.

Mc. 68.185 / nov. 1º v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civ. y Com. N° 7, Secretaría Única del Dto. Jud. de Mercedes (BA) cita y emplaza por 10 días al Sr. JOSÉ CASANOVA para que comparezca a los autos rotulados: "Iriazabal Juan José c/ Casanova José s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición" Expte N° 97521 a tomar intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes Departamental. Mercedes (B), 26 de septiembre de 2011. María Claudia Merino, Secretaria.

Mc. 68.189 / nov. 1º v. nov. 2

### 10. JUNÍN

**Jn.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Departamento Judicial Junín, a cargo del Dr. Armando R. Ypiña, en los autos caratulados: Bustos Néilda c/Ullua Eduardo s/Alimentos Expte. 7.747/2011, cita al Sr. EDUARDO OSMAR ULLUA, a la audiencia fijada para el día 17 de noviembre de 2011 a las 11:30 hs. a los fines previstos en el 637 inc. 2) del CPC, bajo apercibimiento de establecer la cuota conforme lo pedido por la actora y constancia de autos. Las copias de la demanda, se hallan a disposición del demandado en Secretaría. Deberá presentarse con patrocinio letrado. General Arenales, 20 de octubre de 2011. Jorge Scaletta, Secretario.

Jn. 70.636 / nov. 1º v. nov. 2

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte cita y emplaza por el término de diez días a PEDRO FRANCESCHINI y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. D, Manz. 61 b, Parc. 6 de Los Toldos, Folio 604, Tomo 238 del año 1913, Pdo. de General Viamonte para que comparezcan a tomar intervención en autos: "Roveda Jorge Nelson c/ Franceschini Pedro s/ Usucapición" Exp. N° 12.663", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Los Toldos, 18 de octubre de 2011. Marisa H. Gorosito, Secretaria.

Jn. 70.635 / nov. 1º v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzg. en lo Civ. y Com. N° 2 del Dep. Jud. Junín, Secretaría Única, en los autos: Moguet Liliana Marcela y o. c/ Teppaz Teresa y o. s/ Presc. adquisitiva vicenal o usucapición cita y emplaza a TEPPAZ TERESA, TEPPAZ JUANA y TEPPAZ CATALINA, para que dentro del término de diez días la contesten, y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. (Art. 341 del C.P.C.). Firmado. Dr. Eduardo M. Cognigni, Juez. Junín, 7 octubre de 2011. Carolina J. Clavera, Secretaria.

Jn. 70.641 / nov. 1º v. nov. 2

### 11. AZUL

**Az.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta días herederos y acreedores de AMBROGGI, ANTONIO GUILLERMO. Bolívar, 9 de septiembre de 2011. Natacha M. Albanesse, Secretaria.

Az. 72.064 / oct. 31 v. nov. 2

### 12. SAN NICOLÁS

**S.N.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FLORENCIO LENCINA. San Nicolás, 9 de marzo de 2011. Mariela A. Benigni, Abogada Secretaria.

S.N. 74.330 / oct. 28 v. nov. 1º

### 14. DOLORES

**Ds.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Número 2 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo Dra. Daniela Galdos, Secretaría Única a cargo de la Dra. Juliana Hernández N° 2 de Dolores, con sede en la calle Belgrano 141 P. 2º de esa Ciudad; en los autos caratulados: "Cooperativa de Servicios Públicos de Mar del Tuyu Ltda. c/ Iudicelli Mario S. s/ cobro de pesos" Expte. 42.644/ hace saber que mediante resolución del 11 de Junio de 2010 se le notifica la rebeldía decretada en autos al Sr/a IUDICELLI JUAN SALVADOR, IUDICELLI ANTONIO, IUDICELLI CONCEPCIÓN DE DE ROSSA, e IUDICELLI DOMINGA DE CÁNDIDO, todos con último domicilio conocido en Larraya 2034 de la C.A.B.A. Dolores, 13 de julio de 2010. María Juliana Hernández, Abogada Secretaria.

Ds. 79.812 / nov. 1 v. nov. 2

### 15. NECOCHEA

**Nc.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Necochea, cita a herederos de ARISTÓBULO ROGACIANO LÓPEZ para que en el término de diez días se presenten a ejercer sus derechos en los autos "Cordisco Preciosa Isabel s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles" Expte. N° 28.113, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial Departamental para que los represente. Necochea, 02 de septiembre de 2011. Germán Sánchez Jauregui, Secretario.

Nc. 81.530 / nov. 1º v. nov. 2

### 16. ZÁRATE-CAMPANA

**Z-C.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RAMÓN DECHIMA y AMELIA CARMEN CONCEPCIÓN CEA. Belén de Escobar, 17 de agosto de 2011. Carlos Alberto Echeguren, Secretario Letrado.

Z-C. 83.604 / oct. 28 v. nov. 1º

### 18. TRES ARROYOS

**T.A.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Prim. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la ciudad de Tres Arroyos, sito en calle Brandsen 562 de Tres Arroyos, cita a herederos del causante EDGARDO FAUSTO PACE para que en el plazo de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos en autos "Marcenaro, Miguel y Acedo, Jorge Adolfo c/Pace, Edgardo Fausto s/Incidente de revisión", expediente N° 27.488, de trámite ante éste Juzgado y Secretaría. Tres Arroyos, 12 de octubre de 2011. Hernando A. Ballatore. Secretario.

T.A. 87.450 / nov. 1º v. nov. 2